



**UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP**  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO CORPORATIVO**

**TESIS**

**“LA GESTIÓN MUNICIPAL Y SU INFLUENCIA EN LA  
SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO AMBIENTE EN EL  
DISTRITO DE LA VICTORIA 2017”**

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**ABOGADO**

**AUTORES:**

**Bach. CARLOS ENRIQUE EGOAVIL ABANTO**

**Bach. SARA JEANETTE SALAZAR GRANARA**

**LIMA-PERÚ**

**2018**

## **ASESOR DE TESIS**

.....

Dr. JUAN HUMBRETO QUIROZ ROSAS

## **JURADO EXAMINADOR**

---

**Dr. PERALES SANCHEZ ANAXIMANDRO ODILIO**

**Presidente**

---

**Dra. VIZCARDO ROZAS NOEMI**

**Secretaria**

---

**Dr. FERNANDEZ MEDINA RUBENAL**

**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A DIOS, por la vida y la sabiduría que nos regala.

A NUESTROS PADRES, por su aliento en el logro de esta meta.

## AGRADECIMIENTOS

A nuestro asesor Dr. Juan Humberto Quiroz Rosas, por su  
orientación en el proceso de esta investigación.

A la Universidad Privada Telesup, por brindarnos su apoyo  
para la culminación de este trabajo.

## **DECLARATORIA DE AUNTENTICIDAD**

Nosotros, Carlos Enrique Egoavil Abanto con DNI N°09842027 y Sara Jeanette Salazar Granara con DNI N° 07485969, declaramos en honor a la verdad que el trabajo de Tesis aquí escrito es de nuestra autoría que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento, a través de la presente declaración cedemos nuestros derechos de propiedad intelectual correspondientes a este trabajo a la Universidad Privada Telesup.

Lima, 31 de Agosto de 2018

---

Carlos Enrique Egoavil Abanto  
DNI N°09842027

---

Sara Jeanette Salazar Granara  
DNI N° 07485969

## RESUMEN

La presente tesis surge de prevenir los principales problemas medio ambientales del distrito de la Victoria, teniendo como objetivo principal determinar las características de la gestión municipal y su influencia en la sostenibilidad del medio ambiente, se analiza las principales Normas Ambientales nacionales e internacionales que suelen ir de la mano con el gobierno central y local, se detectó la no obligación de realizar control sobre el estado del medio ambiente del distrito, lo que es percibido en la población, existiendo solo notas informativas como el proyecto de plan de desarrollo local concertado 2017.

Demostraremos las características de la Gestión Municipal y su influencia en el sostenimiento del medio ambiente aplicable en el Distrito de La Victoria, sirviendo como alternativa para solucionar, corregir y reorientar la educación en cuanto a la normativa nacional, a pesar de la extensa información sobre temas ambientales nacionales e internacionales, foros, reuniones inter institucionales y de gobierno a gobierno poco o nada se hace para elevar la gestión en el ámbito municipal “Los gobiernos locales enfrentan la problemática ambiental, en reiteradas veces, con soluciones inmediatas, como limpiar una determinada calle. Por ello, será importante entrelazar las diversas ciencias; a fin de tener una mirada más integradora para la producción del conocimiento” (Alegre, 2002:.55-58).

Palabras Claves: Gestión, Sostenibilidad, Medio Ambiente.

## **ABSTRACT**

This thesis arises from preventing the main environmental problems of the district of Victoria, having as main objective to determine the characteristics of municipal management and its influence on the sustainability of the environment, analyzing the main national and international environmental standards that usually go hand in hand with the central and local government, it was detected that there is no obligation to control the state of the district's environment, which is perceived in the population, with only informative notes such as the draft local development plan agreed upon in 2017.

We will demonstrate the characteristics of Municipal Management and its influence on the sustainability of the environment applicable in the District of La Victoria, serving as an alternative to solve, correct and reorient education in terms of national regulations, despite extensive information on issues national and international environmental, forums, inter-institutional meetings and from government to government little or nothing is done to elevate the management at the municipal level "Local governments face environmental problems, repeatedly, with immediate solutions, such as cleaning a certain street . Therefore, it will be important to link the different sciences; in order to have a more integrative perspective for the production of knowledge "(Alegre, 2002: .55-58).

**Keywords:** Management, Sustainability, Environment



## INDICE DE CONTENIDO

### CARÁTULA

Asesor de Tesis .....	ii
Jurado examinador .....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Declaratoria de autenticidad .....	vi
Resumen.....	vii
Abastrac.....	viii
Índice del contenido.....	ix
Generalidades.....	xii
Introducción.....	xiii

### I PROBLEMA DE INVESTIGACION..... 14

1.1. Planteamiento del problema.....	14
1.2. Formulación del problema de investigación.....	33
1.2.1. Problema general.....	33
1.2.2. Problemas específicos.....	33
1.3. Justificación del estudio.....	34
1.4. Objetivos de la investigación.....	34
1.4.1. Objetivo General.....	34
1.4.2. Objetivos Específicos.....	35

### II MARCO TEORICO..... 36

2.1. Antecedentes de la Investigación.....	36
2.2.1. Antecedentes nacionales.....	36
2.2.2. Antecedentes internacionales.....	48
2.2. Bases Teóricas de las categorías.....	55
2.2.1. Bases Legales.....	55
2.2.2. Bases teóricas.....	59
2.3. Definición de términos básicos.....	69

<b>III. MARCO METODOLOGICO</b> .....	71
3.1. Supuestos de investigación.....	71
3.1.1. Supuesto principal.....	71
3.1.2. Supuesto específico.....	71
3.2 Tipo de Estudio de la investigación.....	72
3.3 Diseño de la investigación.....	73
3.4 Escenario de Estudio.....	73
3.5 Caracterización de Sujetos.....	73
3.6. Plan de Análisis o trayectoria metodológica.....	74
3.7. Población y Muestra de estudio.....	74
3.7.1. Población.....	74
3.7.2. Muestra.....	75
3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	75
3.9. Rigor Científico.....	76
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	77
4.1. Resultados.....	77
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	91
5.1. Análisis de discusión de resultados.....	91
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	94
6.1. Conclusiones.....	94
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	95
7.1. Recomendaciones.....	95
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	96

<b>ANEXOS:</b> .....	99
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	100
Anexo 2: Ficha de Trabajo.....	101
Anexo 3: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Planificación y presupuesto de la Municipalidad de la Victoria.....	102
Anexo 4: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad de la Victoria.....	104
Anexo 5: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Cultura de la Municipalidad de la Victoria.....	106
Anexo 6: Fotografía de la Municipalidad de la Victoria.....	108
Anexo 7: Mapa del sistema Ambiental del Distrito de la Victoria.....	109
Anexo 8: Desmonte de basura en el mercado de frutas del Distrito de la Victoria.....	110
Anexo 9: Acumulación de basura en la avenida Nicolás Arriola del Distrito de La Victoria.....	111
Anexo 10: Gerente de Cultura y Medio Ambiente.....	112
Anexo 11: Certificado de Validez del contenido de los instrumentos de la investigación.....	113

## **GENERALIDADES**

Título: La Gestión Municipal y su influencia en la Sostenibilidad del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria 2017

Autores: Carlos Enrique Egoavil Abanto / Sara Jeanette Salazar Granara

Asesor: Dr. Juan Quiroz Rosas

Tipo de Investigación: Cualitativa, Básica, Experimental

Línea de Investigación: Derecho Ambiental

Localidad: La Victoria

Duración de la Investigación: 6 meses

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis surge de prevenir los principales problemas medio ambientales del distrito de la Victoria, teniendo como objetivo principal determinar las características de la gestión ambiental y su influencia en la sostenibilidad del medio ambiente, se analiza las principales normas ambientales nacionales e internacionales que suelen ir de la mano con el gobierno central y local, se detecto la no obligación de realizar control sobre el estado del medio ambiente en el distrito de la Victoria lo que se percibe en la población existiendo solo notas informativas como el proyecto de plan de desarrollo local concertado 2017.

En su segundo capítulo desarrollamos el enfoque metodológico a fin de señalar las herramientas e instrumentos de investigación de naturaleza jurídica y general que nos permita arribar a conclusiones y recomendaciones que consideramos satisfactorias.

En un tercer y cuarto capítulo mostramos las discusiones y resultados respectivamente que arribamos luego del análisis de las respuestas optenidas por los expertos investigados que lo que hicieron fue reforzar y dar mayor convicción a nuestros supuestos.

Finalmente y como es usual en este caso, desarrollamos la consabida bibliografía sin dejar de lado los anexos donde mostramos nuestra matriz de consistencia entre otros documentos.

# I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

## 1.1. Planteamiento del problema

Al analizar las principales Normas Ambientales nacionales e internacionales que suelen ir de la mano con el gobierno central y local, se detectó la no obligación de realizar control sobre el estado del medio ambiente en el distrito de La Victoria, lo que es percibido en la población, existiendo solo notas informativas como el Proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado 2017- 2021.

### **Medio Ambiente**

Debemos en primer término definir que entendemos como Medio Ambiente. Para Conesa (2010: 38) el Medio Ambiente es el entorno vital ósea el conjunto de factores físicos-naturales,

Estéticos, culturales, sociales y económicos que interaccionan entre sí, con el individuo y con la comunidad en que vive, determinando su forma, carácter, comportamiento y supervivencia.

Para Granero y Ferrando (2004: 11) es el conjunto de circunstancias naturales, sociales, económicas, culturales, etc. que rodean a las personas. De la revisión de estas definiciones y otras similares que hace la literatura de la especialidad podemos concluir como lo hace Conesa (2010) que el concepto de Medio Ambiente implica directa e íntimamente al hombre, ya que se concibe, no solo como aquello que lo rodea en el ámbito espacial, sino que además incluye el factor tiempo, es decir, el uso que de ese espacio hace la humanidad de lo cual se deriva su herencia cultural e histórica.

El Medio Ambiente y sus principios básicos. Con este criterio, revisaremos resumidamente y de de forma tratada el marco jurídico de algunos países, a fin de establecer las diferencias y similitudes en cuanto a la ordenación del llamado Derecho Ambiental.

Se llama daño ambiental a toda alteración a toda tranquilidad u orden de un ecosistema, ultrajando así los recursos naturales: agua, aire suelo contaminación o pérdida del medio ambiente en las personas o bienes. Conviviendo en la “agregación” sobre el medio ambiente de elementos o escenarios perjudiciales, en cantidad y calidad, que estimule un daño ya sea sanitario, económico, ecológico, social y/o estético, reduciendo la calidad ambiental.

El quebranto ambiental suele ser causado muchas veces por la mano del hombre o por la propia naturaleza, (desastre natural).

Importantes características de los daños medio ambientales:

- Deterioro colectivo: afectan a una pluralidad de personas.
- Deterioro continuado: resultado de un proceso dilatado en el tiempo, se pueden dar tres escenas:
  1. Deterioros continuo en sentido puro propio
  2. Deterioros definitivos, causados por acto único
  3. Deterioros llamados crecientes, causados por actos sucesivos que provocan un daño mucho mayor que la suma de cada uno de los daños específicamente producidos por cada acto lesivo.

### **Política Nacional sobre el Ambiente.**

Son las políticas e instrumentos que tienen el propósito definitivo de provocar un efecto en la conducta de los empresarios dedicados a las actividades económicas. La política se exterioriza en documentos provenientes de autoridades nacionales entiéndase Presidente de la República, el Congreso), sectoriales (los ministerios, las instituciones autónomas), o específicamente ambientales (el Ministerio del Ambiente).

Se entiende como política ambiental a todo un conjunto de esfuerzos que nos permite conservar las bases propias de la vida humana y lograr un desarrollo

sostenible. Desde los inicios 70, el cuidado ambiental progresivo, se ha convertido en un tema político cada vez más relevante.

En las administraciones gubernamentales de muchos países existe un ministerio encargado de temas ambientales y nuevos partidos conocidos como partidos verde.

En nuestro país contamos con la Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)

### **En su Artículo 8°.- De la Política Nacional del Ambiente.**

8.1. La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

### **ARTÍCULO 9° Del objetivo**

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Aun no existiendo un acuerdo sobre los principios de la política ambiental, hay algunas bases sólidas generalmente permitidas



- Los principios del desarrollo sostenible para un crecimiento económico limpio y ecológico.
- El principio de responsabilidad medioambiental. Todo podemos mejorar nuestro entorno.
- El principio de prevención, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.
- El principio de sustitución que exige reemplazar sustancias peligrosas por substitutos menos contaminantes y procesos de alta intensidad energética por otros más eficientes siempre que estén disponibles.
- El principio de: "el que contamina paga" para los casos en los que no se puede prevenir el daño ambiental, siempre que sea posible identificar el causante.
- El principio de la coherencia que requiere la coordinación de la política ambiental con otros departamentos y la integración de objetivos ambientales.
- Principio de la cooperación, según el que la integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.
- La política ambiental debe basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.

#### Principios

- La Política Nacional del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:
  1. Transectorialidad
  2. Análisis costo – beneficio
  3. Competitividad.
  4. Gestión por resultados.

5. Seguridad jurídica.
6. Mejora continua.
7. Cooperación público-privada.

## **LA GESTIÓN AMBIENTAL**

Es conjunto de actuaciones y disposiciones necesarias para lograr el mantenimiento de un capital ambiental suficiente para que la calidad de vida de las personas y el patrimonio natural sean lo más elevados posibles, todo ello dentro del complejo sistema de relaciones económicas y sociales que condicionan ese objetivo. (Ortega y Rodríguez, 1994)

Granero y Ferrando (2004: 12) nos refiere que la Gestión Ambiental debe ser un proceso permanente, de tal forma que haga posible diseñar y ejecutar políticas ambientales, planificar y programar acciones que permitan lograr sus objetivos, establecer o reglamentar normas que se relacionen con sus actividades, respaldar la realización de estudios o investigaciones sobre la situación del medio ambiente, el manejo de los recursos naturales y las alternativas de mejora ambiental, y determinar acciones de conservación, recuperación, aprovechamiento racional, control y vigilancia.

Gestión ambiental es, por tanto, de acuerdo con Conesa (2010: 55), el marco o el método de trabajo que sigue una organización con el objetivo de conseguir, en una primera fase, y de mantener posteriormente, un determinado comportamiento de acuerdo con la metas que se hubiese fijado y como respuesta a unas normas, unos riesgos ambientales, y unas presiones tanto sociales como financieras, económicas y competitivas en permanente cambio

## **La certificación ambiental en el área municipal**

La importancia que da las distintas instituciones, en el ámbito público y privado, por los temas ambientales está basada en la necesidad de buscar dispositivos para contribuir al desarrollo sostenible. El objetivo 7 de los Objetivos de desarrollo del milenio (ODM) señalando que es necesario «garantizar la sostenibilidad del medio ambiente»

Nuestro país ha estado inmerso en el diseño, aprobación e ejecución de estrategias que buscan contribuir al desarrollo ambiental. De esta forma, la creación del Consejo Nacional del Ambiente-Conam (Ley 26410 de diciembre de 1994) hasta la instauración del Ministerio del Ambiente-Minam (Decreto Legislativo 1013, Ley de Creación, organización y funciones del Ministerio del Ambiente, de mayo de 2008), se han establecido y distribuido una serie de funciones ambientales en los distintos niveles de gobierno: nacional, regional y local.

El cumplimiento de este grupo de estrategias ambientales requiere de partidas y uso de recursos presupuestales que, en muchos gobiernos locales y regionales, son escasos. Deliberando que 811 gobiernos locales 44,3% son calificados en pobreza extrema fuente Foncodes 2006 y que, por esa razón, tienen preferencias de asignación de recursos a la ampliación de servicios básicos, como electrificación, servicios de agua potable y saneamiento, salud y educación, entre otros.

## **Eficacia y eficiencia de las Normas Ambientales**

Se entiende como eficacia jurídica a la capacidad de producción de efectos normativos en el ámbito del orden jurídico, designa la manera de la norma de producir, en mayor o menor grado, efectos jurídicos.

Conforme va aumentando la preocupación por el cuidado del Medio Ambiente y con ella los instrumentos de gestión ambiental disponibles para su gestión y logrando un gran número de normas ambientales alrededor del mundo, lo que llevó a la Organización Internacional de Estandarización (ISO) a sugerir la necesidad de

elaborar estándares en materia ambiental los cuales comenzaron a publicarse en 1996 como parte de la Serie de Normas ISO 14000, una de las cuales, la norma ISO 14001 expresa cómo instituir un Sistema de Gestión Ambiental efectivo en una organización independientemente del tamaño o sector al cual pertenezca.

entendemos entonces que la eficacia no se refiere a la simple aplicación o respecto de una norma jurídica, sino al logro en conjunto de sus objetivos como resultado de su cumplimiento. Se puede aplicarse una norma, pero en un sentido distinto y hasta contrario a la finalidad para la que fue creada.

Las ideas de validez y eficacia se deben distinguir del concepto de vigor. Se puede decir, siguiendo a DINIZ, que norma válida puede ser eficiente o ineficiente, así como eficaz o ineficaz.

Aun que los problemas de ineficiencia e ineficacia de las normas jurídicas van en aumento en aquellas disciplinas jurídicas nacientes, que están en formación y afianzamiento, basadas en la legislación cuanto en la jurisprudencia y doctrina y, en aquellas que a la vez son más difíciles de aplicar. Siendo una de las disciplinas en las que dichos problemas se presentan con un grado de importancia relevante es la ambiental.

En materia de derechos fundamentales, en especial el de gozar del ambiente, se debe comprender que la lucha por éstos "no se culmina con su recepción jurídico-positiva" en términos de eficiencia, " sino con su plena realización en el seno de las relaciones sociales" (eficacia).

### **COMISION AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM)**

**Definición:** Instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental local. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el MINAM.

## **Antecedentes de la Normativa Ambiental en el Perú**

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

### TÍTULO V

#### EJERCICIO REGIONAL Y LOCAL DE FUNCIONES AMBIENTALES

Artículo 25.- De las Comisiones Ambientales Municipales

25.1 Las Comisiones Ambientales Municipales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal. Promueven el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado. Articulan sus políticas ambientales con las Comisiones Ambientales Regionales y el CONAM.

25.2 Mediante ordenanza municipal se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal, su ámbito, funciones y composición.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

### TÍTULO TERCERO

#### ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

##### CAPÍTULO III

##### DE LOS NIVELES TERRITORIALES DE GESTIÓN AMBIENTAL

##### SECCIÓN III

##### DEL NIVEL LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL

Artículo 49.- De las Comisiones Ambientales Municipales.- La Comisión Ambiental Municipal, o la instancia participativa que haga sus veces, creada o reconocida formalmente por la Municipalidad de su jurisdicción; está encargada de la coordinación y la concertación de la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los actores locales.

Tiene como funciones generales las siguientes:

a) Ser la instancia de concertación de la política ambiental local en coordinación con el Gobierno Local para la implementación del sistema local de gestión ambiental.

- b) Construir participativamente el Plan y la Agenda Ambiental Local que serán aprobados por los Gobiernos Locales.
- c) Lograr compromisos concretos de las instituciones integrantes en base a una visión compartida.
- d) Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental y la ejecución de políticas ambientales.
- e) Facilitar el tratamiento apropiado para la resolución de conflictos ambientales.

Las funciones específicas son establecidas para cada Comisión Ambiental Municipal, en reconocimiento a una problemática ambiental propia de la localidad. Adicionalmente las Comisiones Ambientales Municipales deben tomar en cuenta las recomendaciones y normas emitidas por el CONAM y los Gobiernos Regionales para orientar y facilitar su desenvolvimiento y la adecuada gestión ambiental de la localidad.

Los Gobiernos Locales promoverán la creación de Comisiones Ambientales Municipales, con el apoyo de la Comisión Ambiental Regional y la Secretaría Ejecutiva Regional del CONAM correspondientes.

### **Fondo de Compensación Municipal**

Las municipalidades provinciales y distritales evaluarán la necesidad de destinar un porcentaje de los recursos que reciben del Fondo de Compensación Municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos en su ámbito de jurisdicción, priorizando preferentemente la atención de gastos de emergencia o de inversión asociados al diseño y ejecución de sus planes municipales de gestión de residuos sólidos, la identificación de áreas para la instalación de infraestructura de residuos sólidos, la construcción de dicha infraestructura y la adquisición de equipos, materiales y sistemas de información necesarios para el cumplimiento de sus funciones normativas, de planificación y de fiscalización de la gestión de residuos sólidos.

## **Gestión ambiental**

Conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo sostenible de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

La gestión ambiental tiene un carácter esencialmente transectorial lo que involucra que la actuación de las diferentes autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se debe orientar, integrar, estructurar, coordinar y supervisar, con el objeto de poner en práctica las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.

## **Gobernanza ambiental**

Conjunto de procesos e instituciones a través de las cuales los ciudadanos, las organizaciones y movimientos sociales y los diversos grupos de interés participan de manera efectiva e integrada en la toma de decisiones, manejo de conflictos y construcción de consensos relacionados a políticas, instituciones, normas y procedimientos en materia de gestión ambiental.

## **Impacto Ambiental**

Alteración, positiva o negativa, de uno o más de los componentes del ambiente, provocada por la acción de un proyecto. El “impacto” es la diferencia entre qué habría pasado con la acción y que habría pasado sin ésta.

En el marco de la legislación nacional en materia de evaluación de impacto ambiental, el impacto ambiental es entendido ampliamente comprendiendo también el análisis de las consecuencias del proyecto en el ámbito social, económico y cultural. Los impactos ambientales, entre otros, pueden ser:

Directos. Efectos ocasionados por la acción humana sobre los componentes del ambiente, con influencia directa sobre ellos, definiendo su relación causa-efecto.

Indirectos. Efectos ocasionados por la acción humana sobre los componentes del ambiente, a partir de la ocurrencia de otros con los cuales están interrelacionados o son secuenciales.

Sinérgicos. Efecto o alteración ambiental que se produce como consecuencia de varias acciones, y cuya incidencia final es mayor a la suma de los impactos parciales de las modificaciones causadas por cada una de las acciones que lo generó.

Acumulativos. Impacto sobre el ambiente ocasionado por proyectos desarrollados o por desarrollarse en un espacio de influencia común, los cuales pueden tener un efecto sinérgico. Los impactos acumulativos pueden ser resultado de actuaciones de menor importancia vistas individualmente pero significativas en su conjunto.

### **Indicador Ambiental**

Es un parámetro, o un valor derivado de parámetros que busca proveer información describiendo de manera sintética una medida aproximada o evidencia del estado del ambiente y su impacto cuyo significado es mayor que las propiedades directamente asociadas al valor de los parámetros.

Los indicadores ambientales deben permitir o promover el intercambio de información respecto del tema que abordan.

### **Justicia ambiental**

En la legislación nacional, la justicia ambiental está referida al derecho de toda persona a lograr una acción rápida, sencilla y efectiva ante las autoridades competentes en defensa del ambiente y sus componentes. Se expresa tanto en el ámbito jurisdiccional como también administrativo; y comprende lo relativo al derecho de ejercer acciones en defensa del interés difuso.



En otros países, la justicia ambiental es un movimiento social relativo a la adopción de acciones afirmativas en protección de individuos o comunidades que podrían ser discriminados por problemas ambientales que los afectan en mayor medida en función a su raza, nivel educativo o económico. Se sostiene que la justicia ambiental debe permitir que toda la sociedad asuma la carga de los problemas ambientales y no sólo estos grupos minoritarios, para lo cual se deben adoptar políticas públicas adecuadas.

### **Política Ambiental**

Conjunto sistematizado de objetivos y metas que establece las prioridades en la gestión ambiental de una determinada organización. En el ámbito del sector público, se cuenta con una política ambiental de ámbito nacional, así como con políticas ambientales en los ámbitos regionales y locales de gobierno.

### **Política Nacional del Ambiente**

La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

### **Política Nacional de Educación Ambiental**

Es el proceso educativo integral que se da a nivel formal y no formal, que se da durante toda la vida de la persona humana, con el propósito de formar ciudadanos y ciudadanas ambientales, con conocimientos sobre el funcionamiento del ambiente, sus componentes y los problemas ambientales, con el desarrollo de un pensamiento crítico y de conciencia sobre las interrelaciones entre el ser humano, la sociedad y la naturaleza, así como con capacidades, destrezas y aptitudes para

tomar decisiones basadas en valores humanistas y una ética ambiental que los motive a participar individual o colectivamente en la búsqueda de soluciones a los problemas ambientales y contribuir en la construcción de una cultura ambiental que sirva de base para las sociedades sostenibles.

### **Precautorio**

De acuerdo a lo establecido en la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el principio precautorio aplica cuando haya indicios razonables de peligro de daño grave o irreversible al ambiente o, a través de este, a la salud, siendo que en tales casos la ausencia de certeza científica no debe utilizarse como razón para no adoptar o postergar la ejecución de medidas eficaces y eficientes destinadas a evitar o reducir dicho peligro.

### **LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

Certificación ambiental como paso previo y obligatorio para procurar mercados extranjeros, la necesaria gestión de los aspectos ambientales involucrados en su funcionamiento lo cual deberá hacer si no desea rezagarse ante su competencia, entre otros. Para hacerles frente la empresa requiere de una alternativa de solución integral y escalable que reemplace las medidas aisladas y pragmáticas adoptadas hasta el momento.

A priori un Sistema de gestión Ambiental es una alternativa de solución, más aún cuando la norma ISO 14001, una de las normas de la familia de normas ISO 14000, ha facilitado su implementación en los diversos sectores productivos, sin embargo, en el diseño del SGA es necesario tener presente, como la misma norma señala, las particularidades de cada organización como son: el tamaño, la naturaleza de sus actividades y productos, su entorno competitivo, su entorno socio ambiental, entre otros a fin de hacer un uso correcto y eficaz de la misma.

En esta línea, el Tribunal Constitucional ha sostenido que el Estado tiene el deber de prevenir adecuadamente los riesgos que amenazan los ecosistemas, principalmente aquellos que son generados por el desarrollo de una actividad económica. Más aún, el principio de prevención obliga al Estado a evaluar los posibles daños que dicha actividad puede ocasionar en el ambiente, empleando para ello, entre otras medidas, la evaluación del impacto ambiental.

La evaluación del impacto ambiental es una técnica de carácter preventivo que opera con relación a los proyectos de obras y actividades, y cuyo procedimiento se caracteriza por su naturaleza participativa. Esta técnica permite informar e ilustrar a las entidades públicas.

### **La certificación ambiental en el Perú**

Los antecedentes de la certificación ambiental en el Perú se remontan al año 1990 con la entrada en vigencia del Código de Medio Ambiente y Recursos Naturales (actualmente derogado), que establecía la obligatoriedad de elaborar un estudio de impacto ambiental (EIA) para aquellos proyectos de obra o actividad, de carácter público o privado, que podían provocar daños no tolerables al ambiente.

Posteriormente, en el año 1991, mediante el Decreto Legislativo N° 757 - Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, se derogaron diversas disposiciones del referido código, entre ellas, la obligación de elaborar un estudio de impacto ambiental, toda vez que se consideraba esta exigencia como una restricción administrativa para la inversión.

Asimismo, el referido decreto legislativo estableció un nuevo modelo de competencias ambientales, según el cual, correspondía a la autoridad sectorial determinar qué actividades requerían la elaboración de un estudio de impacto ambiental previo a su ejecución.

Con este nuevo esquema sectorial, el Ministerio de Energía y Minas fue el primero en aprobar un Reglamento para la protección ambiental de las actividades de

hidrocarburos. Seguidamente, se aprobó la regulación aplicable a otros sectores, como minería, electricidad, entre otros.

El Tribunal Constitucional en su sentencia N°03343-2007-PA/TC, ha determinado que el medio ambiente debe ser concebido como el derecho a gozar de ese medio ambiente y el derecho a que ese medio ambiente se preserve; al describir como gozo es entendido como la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica. La intervención del ser humano no debe suponer, en consecuencia, una alteración sustantiva de la indicada interrelación.

En nuestro país se adoptan diversos cuerpos normativos, una de las primeras la “Ley Forestal y la Ley de Fauna Silvestre”, el Código de Medio Ambiente, el cual fue reemplazado por la Ley 28611, Ley General del Medio Ambiente., También tenemos que en el Código Penal se regulan delitos contra el medio ambiente en los artículos 304 y 314. Estos delitos pueden ser cometidos comúnmente por cualquier persona jurídica o no, mediante el acto de contaminar ya sea por emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, el suelo, el subsuelo, entre otros. El elemento de mayor importancia considero es el nexo de causalidad entre el acto lesivo y el supuesto daño o la supuesta puesta en amenaza del bien jurídico.

“En países de América Latina, las primeras formas de enfrentar la responsabilidad por los daños ambientales es mediante la aplicación de sanciones administrativas. Con este sistema los gobiernos establecen determinadas responsabilidades ante el evento de que se presenten hechos que puedan ser sancionados sin la necesidad de la intervención judicial. De esta manera, Ecuador y Perú mediante sus Ministerios del Ambiente; y Bolivia, a través del Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación, establecieron determinadas sanciones al incumplimiento de su normativa ambiental”.

(Guaranda, Estudio Comparado de Derecho Ambiental Ecuador, Perú, Bolivia, España 2010, pág. 135– 136) nos dice que:

Una norma jurídica está destinada a regular situaciones y relaciones en una sociedad. Pero estas situaciones y relaciones tienen su existencia en momentos y

lugares determinados, nuestra realidad social está en constante evolución, en extracto tenemos que adaptarnos para nuevas situaciones que la ley aun no provee.

Pero que dice sobre las leyes, MOISSET DE ESPANES 20, “No pueden darse una vez y para siempre permanecer intangible”. Sin embargo, la transformación de las normas no siempre se realiza a la misma velocidad en que se realizan los cambios en la realidad social debido a que, como señala el mismo autor, “el cambio jurídico no es una consecuencia automática del cambio social, sino que tiene sus propios mecanismos de transformación.

La incógnita ocasionado por la diferencia entre la rapidez del cambio de las normas y de nuestra realidad social recae, entonces, en quienes están encargados de aplicarlas.

A manera de entender, las funciones sociales, culturales, económicas y ambientales no sólo deben ser tomadas en cuenta por quienes dirigen la creación de las normas jurídicas (Poder Constituyente, El Poder Legislativo y los órganos del Poder Ejecutivo que tiene facultades normativas), sino, también, por quienes están encargados de hacerlo cumplir (Poder Judicial, Tribunal Constitucional y demás órganos del Estado con funciones de resolutivas).

No siempre las consideraciones sociales, económicas, culturales y ambientales son tomadas en cuenta al formular las normas ni al momento de aplicarlas. En este caso es uno de los más graves problemas de ineficiencia e ineficacia que se encuentra en nuestra Constitución Política.

También, es uno de los problemas en nuestros derechos fundamentales, entre los que se encuentra el derecho fundamental a gozar un ambiente equilibrado y adecuado en el desarrollo de la persona humana.

La Ley Orgánica de Municipalidades define a los gobiernos locales como:

Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con

autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Ley 27972, artículo 1).

Las Municipalidades son la Autoridades Ambientales Locales y sus funciones y atribuciones son las asignadas por la Constitución y su Ley Orgánica, en el marco del proceso de descentralización, debiendo ejercerlas en concordancia con la Política Nacional Ambiental y Regional, la Agenda Ambiental Nacional y Regional y la normativa ambiental nacional y regional. (Artículo 10 del Reglamento de la Ley del SNGA, aprobado mediante D.S. 008-2005-PCM)..

Según lo establecido en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 del Distrito de La Victoria, el principal problema de tipo ambiental radica en la contaminación que produce el deficiente tratamiento de los residuos sólidos, debido al material articulado que se desprende de su acumulación y quemado, el olor nauseabundo que nace de estos y la proliferación de insectos y roedores. Básicamente en los centros de abastos, zonas aledañas a barriadas y Asentamientos Humanos, intersecciones de principales avenidas, centros de compra y ventas de autopartes y los generados por los vecinos y ciudadanos provenientes de diferentes partes de la ciudad que desechan residuos de construcción y demolición.

Un tercer problema de tipo ambiental que se presenta en el distrito de La Victoria es la contaminación sonora (ruido). La Organización Mundial de la Salud (OMS) define al ruido urbano como el ruido emitido por el tránsito automotor, ferroviario y aéreo, las obras de construcción y los ruidos característicos del vecindario como ladridos de perros o artefactos eléctricos. Según los estándares de calidad de ruido, en el Perú se aplican los siguientes Límites de ruido:

50 decibeles, para zonas de protección especial como son: colegios, hospitales, etc. 60 decibeles, en zona residencial de viviendas. 70 decibeles, para zona

comercial; aquella en la que se realiza cualquier actividad comercial. 80 decibeles, en zona industrial, aquella en la que se realiza cualquier actividad industrial.

En el Distrito de La Victoria se rebasan estos límites de ruido en un 71.45 dB en zonas de protección especial y en un 74.90 dB en zona comercial.

En la presente investigación, logramos identificar que la Municipalidad Distrital de La Victoria, no se ha insertado en el Sistema Local de Gestión Ambiental en el marco de la Política Nacional del Ambiente dirigida por el Ministerio del Ambiente.

El Sistema Local de Gestión Ambiental es la estructura se conforman por los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las entidades con competencia ambiental a nivel local, para el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional del Ambiente.

Por otro lado, La Municipalidad de La Victoria no ha sido reconocida en ningún proceso de Gestión Ambiental Local Sostenible, reconocimiento implementado por el Ministerio del Ambiente.

La Gestión Ambiental Local Sostenible – GALS busca lo siguiente:

- Fortalecer la institucionalidad ambiental de los gobiernos locales.
- Promover la incorporación de la planificación ambiental en los procesos de sostenibilidad del desarrollo local.
- Fortalecer la constitución o consolidación de los mecanismos de concertación entre las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- Incentivar buenas prácticas de desempeño ambiental local.
- Impulsar el cumplimiento de las funciones ambientales de los gobiernos locales.
- Identificar las experiencias innovadoras y logros relevantes, sistematizarlos y difundirlos.
- Proponer mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño local.

Las estructuras urbanas son necesarias para mejorar las condiciones de prevención y conservación del medio ambiente, en nuestro país el medio ambiente

refleja un preocupante descenso y en la municipalidad de la victoria esto no es una excepción.

La falta de educación en el ambiental es un tema en el cual ha sido muy limitado, por tal razón se entiende que la ausencia de información, es y seguirá siendo un punto determinante, que contribuye y limita a que nuestros vecinos muestre algún interés en la prevención y conservación del medio ambiente, pero como se define la ausencia: según la Enciclopedia SALVAT, Editores S.A. 20041, Madrid España, Volumen 2 Pág. 1235

En la actualidad existen varias juntas de propietarios dentro de los vecinos de la victoria, pero ninguno de ellos, tiene al menos como necesidad la protección al ambiente, aunque existe una ley y resoluciones municipales éstas no cumplen su rol, y menos se aplican las sanciones que la ley manda, las instituciones no encuentran incentivos que les permitan enfrentar el problema del medio ambiente, esto refleja la ausencia tanto del gobierno como de la participación de los propios vecinos, en su prestación y cuidado.

Un derecho fundamental que no responda a la necesidad en una realidad prescrita, a la necesidad de su reconocimiento por la presión de los intereses concretos dominantes en una situación histórica dada, no podrá tener protección ni realización efectiva deseables en la realidad.

En caso que estamos investigando el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida, el legislador redactó el texto de este derecho de una forma muy general. Esta deficiencia ha sido, en cierta medida, compensada por la legislación infra constitucional (Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y demás normas) y por la jurisprudencia.

El Tribunal ha manifestado, en la sentencia emitida en el expediente N.º 0048-2004-PIITC, que el contenido del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona está determinado por los siguientes elementos, a conocer: 1) el derecho a gozar de ese medio ambiente y 2) el derecho a que ese medio ambiente se preserve. Dice la sentencia que este es su primera manifestación, esto es, el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado. Dicho derecho comporta la facultad de las personas de



poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso en que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (artículo 1 ° de la Constitución). De lo contrario, su goce se vería frustrado y el derecho quedaría así, carente de contenido; debe ser desvirtuada frente a otros derechos e intereses

## 1.2. Formulación del Problema

El Problema de investigación cualitativa, como lo plantea Hernández Sampieri, nace de una investigación que busca comprender un fenómeno jurídico, social o una interrelación de ambas, explorándolos desde la perspectiva de sujetos que se relación en un contexto determinado.

Así, nuestra investigación se orienta a describir y explicar un determinado momento y elementos de dicha fenomenología.

### 1.2.1. Problema General

- El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de la Victoria

### 1.2.2. Problemas específicos

- A. ¿Cuál es el marco legal de la Ley de Municipalidades?
- B. ¿Cuáles son las acciones determinantes para el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria?
- C. ¿Cuál es la importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de la Victoria?

## 1.3. Justificación del estudio.

La investigación es necesaria, porque busca mejorar el Medio Ambiente de la contaminación en el distrito de la Victoria, fomentando de esta manera una cultura de compromiso ambiental mediante la correcta disposición de los residuos sólidos para minimizar su impacto y salud de sus habitantes

Lograr sensibilizar y concientizar a los vecinos sobre el volumen de residuos y que generan enfermedades, también sobre la contaminación sonora por los altos decibeles y las consecuencias ambientales que afectan la salud de sus habitantes.

Propiciar el reconocimiento de las oportunidades y beneficios socio ambiental del reusó y reciclaje, tanto para el vecino como para la municipalidad de la Victoria.

Se investiga cada punto que involucra la actividad que tiene la municipalidad como actora principal en el área del medio ambiente en beneficio de los vecinos, la capacidad con la que cuenta, los recursos económicos y humanos pero sobre todo, el compromiso, más allá de cuál ley que las obligue por orden imperativo.

#### 1.4. Objetivos de la Investigación

##### 1.4.1. Objetivo General

- Determinar la importancia como Derecho fundamental del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria.

Se buscara aplicar los componentes de gestión más eficientes y notabilidad en temas medio ambientales para el distrito de la Victoria, y aplicar de esta manera la innovación de los recursos presupuestales en temas de cultura, lograr concientizar a los administrados en el cuidado de su distrito y de esta manera evitar las enfermedades y el deterioro del espacio donde habitan

En un primer momento la investigación pretenderá establecer las necesidades básicas que el Distrito en temas del cuidado del Medio Ambiente cuales son los riesgos de permanecer pasivos ante esta situación de carácter Medio Ambiental, para tal fin se buscara a los representantes de las municipalidades para que nos aclara el porqué del descuido del distrito de la Victoria investigando y a su vez recopilando documentación y jurisprudencia disponible durante la investigación.

#### 1.4.2. Objetivos Específicos

- A. Identificar el marco legal de la Ley en Municipalidades
  
- B. Describir las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de La Victoria para el sostenimiento del Medio Ambiente
  
- C. Establecer la importancia del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria.

## **II. MARCO TEÓRICO**

Se desarrollará los antecedentes de las investigaciones referidas a la gestión municipal y su influencia en la sostenibilidad del medio ambiente en algunos distritos de las principales ciudades del Perú y de otros Países.

### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

#### **2.2.1. Antecedentes Nacionales**

##### **LUIS ALBERTO HUERTA GUERRERO (LIMA –Perú 2012)**

“Protección Judicial del Derecho Fundamental al Medio Ambiente a través del Proceso Constitucional de Amparo”

La importancia de nombrar la Tesis es la pregunta si la acción de amparo es un derecho constitucional en temas referentes al Medio Ambiente.

El derecho al medio ambiente ha sido abordado principalmente en función a su Relevancia para que el ser humano pueda desarrollar sus actividades con normalidad, razón por la cual, un primer fundamento de este derecho es estrictamente utilitario.

En consonancia con lo anterior, su sustento también se encuentra en su importancia para la vigencia de otros derechos fundamentales, como la vida o la salud, que también gozan de reconocimiento constitucional, con lo que adquiere un carácter relacional, por lo cual sus fundamentos llegan a ser los mismos de aquellos derechos con los cuales se vincula. De forma complementaria, el principio de solidaridad también constituye un fundamento de este derecho, así como de los denominados derechos de tercera generación.

##### **NILTON REYMUNDO CORDOVA MAMANI (Tacna –Perú 2015)**

En su investigación titulada: Propuesta ambiental para el mejoramiento de la gestión municipal del manejo de los residuos sólidos domiciliarios en la zona urbana del distrito de Pocollay”, cuyo objetivo es: Analizar la gestión del manejo de residuos sólidos domiciliarios en la zona urbana del Distrito de Pocollay”, arriba a las siguientes conclusiones:

### **Primera**

La generación per cápita promedio de residuos sólidos domiciliarios del distrito de Pocollay, es de 0,576 kg/hab/día.

### **Segunda**

El componente mayoritario es la materia prima orgánica con un 43,9 %, y los componentes reciclables de botellas vacías de plástico 2,88%, cartón con 2,47 %, un 10,06% de papel higiénico, servilletas y pañales.

### **Tercera**

La densidad promedio es de 109,51 Kg/m<sup>3</sup>; el parámetro promedio de humedad es de 45,45%; el promedio de la ceniza es de 81,33%.

### **Cuarta**

Se desarrolló un programa activo de sensibilización, y educación ambiental informal, de manejo de los residuos sólidos, dirigido a 6 instituciones educativas del distrito de Pocollay, con el principio de las 3 R's, se sensibilizó a 520 viviendas.

### **Quinta**

Se impartieron Charlas sobre el manejo adecuado de los RSD, teniendo como participantes a un total de 30 trabajadores del área.

### **Sexta**

Se propone una alternativa viable para el mejoramiento de la gestión del manejo adecuado de residuos sólidos.

En el marco de su investigación CÓRDOVA recomienda lo siguiente:

### **Primera**

Fortalecimiento de la cadena productiva del reciclaje (recicladores formalizados).

## **Segunda**

Educación ambiental en las instituciones educativas, formar en dichas escuelas para que egresen alumnos voluntarios para el cuidado del ambiente, con el fin de generar un ambiente sostenible en el tiempo, y fomentar la investigación en el tema de residuos sólidos.

## **Tercera**

Fomentar el programa “Basura Cero” con el fin de reducir la contaminación ambiental desde la gestión y responsable de los residuos sólidos, modificando gradualmente las políticas prácticas de gestión integral de residuos sólidos a nivel del Gobierno Regional, Provincial y Distrital, mediante el fortalecimiento de los gestores, teniendo como objeto la minimización, el reaprovechamiento y la disposición final segura de los residuos sólidos; hasta llegar al punto de enterrar cero toneladas de materiales reaprovechables.

## **Cuarta**

Desarrollar capacidades para la enseñanza de educación ambiental, en docentes, alumnos de las instituciones educativas, y la universidad; así como desarrollar capacidades para implementar medidas de ecoeficiencia entre integrantes de empresas.

## **Quinta**

Concientizar a los vecinos sobre el pago por limpieza pública, con la finalidad de mejorar dicho servicio.

## **DEYSI DEL ROSARIO INGA MENDEZ (Lima – Perú 2013)**

Realizó una investigación titulada “ El Sistema de Gestión Ambiental local en el Distrito de San Borja”, con el objetivo de reconocer el aporte de la gestión de las áreas verdes y la gobernanza ambiental en el mejoramiento ambiental del distrito de San Borja, en el marco de su sistema de gestión ambiental local.

Las conclusiones a las que arribo la referida investigadora se detallan a continuación:

### **En el aspecto Gestión administrativa municipal:**

San Borja fue uno de los primeros distritos que implementó el Sistema de Gestión Ambiental Local en Lima; y actualmente, ha mantenido políticas específicas sobre el cuidado ambiental y promoción de las áreas verdes en sus vías principales y el perímetro del distrito, casi el 80% del total de parques se encuentra en un estado bueno y excelente (estado adecuado y óptimo, tanto en aspectos de infraestructura, limpieza, mantenimiento y ornato), solo el 15.6% se encuentra en un estado regular (estos principalmente se ubican en los límites del distrito, principalmente de La Victoria).

Se puede apreciar que cuentan con un adecuado número de personal profesional y técnico dedicado a la conservación de los árboles y limpieza del espacio urbano. Sin embargo, esto no ha sido suficiente para articular a las demás gerencias en dichas actividades.

La Gobernanza ambiental, según el concepto que se ha expresado en el estudio; no se refleja en su totalidad en el distrito, debido a que existe solo la participación de la Municipalidad y un débil rol de los demás actores.

La dinámica interna de la municipalidad para la implementación del sistema de gestión está básicamente dirigida por la Gerencia de Servicios a la Ciudad, quienes asumen un rol de sensibilizadores de cuidado de las áreas verdes y reciclaje.

### **En el aspecto Participación ciudadana ambiental:**

San Borja no ha logrado sosteniblemente involucrar a los vecinos en el cuidado de los parques. Los vecinos expresan la importancia del cuidado del medio ambiente y de la conservación de los parques, pero aún no asumen compromisos para su cuidado y delegan la responsabilidad a la municipalidad.

Es débil el involucramiento de los diversos actores locales (empresarios, instituciones públicas, iglesia, otros, centros educativos) en acciones a mediano y largo plazo que ayuden a generar una cultura ambiental en el distrito.

Existen condiciones sociales que pueden mejorar el sistema de gestión en el distrito, principalmente, porque existe voluntad política por mejorar las condiciones ambientales en el distrito. Esta oportunidad debe ser aprovechada para desarrollar acciones sostenibles.

### **Respecto de las Áreas verdes - Parques:**

Existe un mayor avance con respecto al cuidado de los parques, que en la promoción de la gobernanza ambiental en el distrito.

La presencia de parques y variedad de especies arbóreas en todo el espacio territorial de San Borja contribuye a que se desarrollen corredores ecológicos que mejoran el entorno ambiental, aporta a un mejor paisajismo local y, principalmente, genera equilibrios ambientales en suelo, aire, agua, que son fundamentales para los entornos urbanos.

Las especies que mayormente predominan en los 77 parques estudiados, son las Casuarinas (*Casuarina equisetifolia*), Molle Costeño (*Schinus terebinthifolius*), Ficus Benjamina (*Ficus Benjamina*), Palmera (*Washingtoniana filifera*), y la Tipa (*Tipuana Tipa*), las cuales se caracterizan por tener un tamaño muy alto y ser frondosos.

No existen medios de difusión y/o carteles que ayuden al vecino que circula diariamente por los parques y bermas, a revalorar sus áreas verdes y, sobre todo, dar un mayor valor a las diversas especies que presenta cada parque.

Ante las conclusiones que anteceden, la investigadora plantea las siguientes recomendaciones:

### **En el aspecto Gestión administrativa municipal:**

Con fines, de fortalecer desde el interior de la instancia municipal las practicas sostenibles de Gobernanza ambiental, será necesario establecer un plan de corto y mediano plazo, que ayude a orientar a los funcionarios el desarrollo de encuentros y mesas de diálogo y trabajo con los diversos actores locales,



recogiendo sus propuestas y promoviendo su compromiso en la gestión ambiental local.

Diseñar e implementar una política de áreas verdes y arbolado público, articulado al SGAL, en donde se maneje de manera ordenada las autorizaciones de plantado y poda de árboles; además de la selección de especies ecológicamente apropiadas.

Sistema de monitoreo ambiental en las áreas verdes: Se refiere a agrupar los parques en función de especies y características físicas (parque con mobiliario básico o parque con usos múltiples), esto permitirá realizar un mayor seguimiento de cada especie y parque (Considerar el desarrollo de ficha por especie). Para ello, es importante iniciar con un inventario forestal urbano.

Preparar una estrategia intercomunal que permita mejorar y conservar los parques que se encuentran en los límites con otros distritos (no solo diseñados, sino cogestionados por las municipalidades), como es el caso, del distrito de La Victoria.

Revisar recursos técnicos y legales para Implementar programas que ayuden a proteger aquellos parques y bermas que forman corredores ecológicos (principalmente aquellos ubicadas en las vías principales).

Proporcionar medios de difusión que ayuden a divulgar a la comunidad de San Borja el aporte ecológico de estos corredores.

Fijar metas de crecimiento de las áreas verdes a nivel distrital y producir información estadística y cartográfica sobre la formación de nuevas áreas verdes y conservación de las existentes.

**En el aspecto Participación ciudadana ambiental:**

Articular las políticas del SGAL con políticas participativas que permitan que los actores del distrito se involucren en las diversas acciones de la gestión de las áreas verdes. Para ello, será necesaria la elaboración de criterios técnicos y

prácticos de los espacios de las áreas verdes, donde cada actor involucrado construya y aporte al diseño del espacio público en forma integral, segura y funcional. Se podría tomar como referencia la experiencia de gestión ambiental de la Municipalidad de Santiago de Surco.

Es necesario, iniciar un proceso de consolidación de gobernanza ambiental, a partir del establecimiento de un sistema de participación local con énfasis en la gestión ambiental, que ayude a institucionalizar espacios de concertación entre los diversos actores, bajo la coordinación del Alcalde; que ayude a reconocer el papel de cada actor en el desarrollo del distrito.

Establecer espacios de concertación intervecinal para coordinar, organizar y desarrollar exclusivamente acciones de mejoramiento ambiental en el distrito.

Integrar a la CAM la mayor presencia de actores comunitarios para recoger sus propuestas y compromiso con la gestión ambiental local. De esa manera, ayudará a que las acciones sean más compartidas entre Municipalidad y comunidad.

Formación de delegados vecinales o comité de parque por cada zona del distrito, con el fin de que la misma comunidad se encargue de la gestión de los parques (coordinación constante con la Municipalidad). Es necesario que esta comisión sea responsable únicamente del cuidado ambiental, y no con funciones que incluyan otros temas de interés.

### **Respecto de las Áreas verdes - Parques:**

Continuar con la plantación de árboles nativos en los parques, pero en cada parque, orientar a los vecinos el valor y el aporte de estas especies al entorno ambiental.

Elaborar una guía con criterios técnicos que permita orientar la plantación de árboles en los espacios de áreas verdes (ubicación del plantado, medida de distancia entre arboles, profundidad, tipo de especie).

Establecer una guía sobre el manejo especial de algunos árboles, tales como el eucalipto.

Monitorear los parques, principalmente cuando se realiza el plantado de nuevos árboles. Estas nuevas especies deben de responder a un criterio técnico aprobado por la municipalidad; de tal manera que pueda evitar el contagio de enfermedades entre especies u otro tipo de impacto.

La selección para las especies de árboles deberán contemplar: características físicas de las especies, servicios ambientales urbano que ofrece la especie, características físicas del espacio público disponible (cableado, tuberías, letreros, semáforos, etc.).

Los parques que cuenten con juegos infantiles y/o gimnasio deberán tener no menor de dos basureros cercanos y flores dentro del perímetro del parque.

Establecer un reglamento para el podado de los árboles, que guarde relación con el entorno paisajista del parque y resistencia de las especies.

Tomar mayor énfasis al podado de árboles que se encuentren principalmente en las vías principales (no obstaculizar la visibilidad vehicular y peatonal). Algunas municipalidades cuentan con un reglamento, que ha ayudado a dar mayor orden en la plantación de árboles y arbustos, un ejemplo es la Municipalidad de San Isidro; quien dispone de un reglamento local.

La gestión de las áreas verdes y una práctica sostenible de la gobernanza ambiental son factores relevantes que ayudan al mejoramiento ambiental en el marco del Sistema de Gestión Ambiental Local en el distrito de San Borja.

Los esfuerzos que desarrolla la Municipalidad de San Borja tanto en la gestión de las áreas verdes que es bastante efectiva y en la iniciativa de la gobernanza ambiental, fortalece su intervención en el distrito. Sin embargo, se deberá tomar

mayor énfasis en el involucramiento de mayores actores locales, que ayuden a garantizar un efectivo esfuerzo y rol promotor de la Municipalidad.

### **ROMINA ALESSANDRA JIMÉNEZ SALCEDO (CHICLAYO – PERU 2016)**

En su investigación titulada: “ Obligaciones de los actores involucrados en el “Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas de la municipalidad distrital de La Victoria – Chiclayo”, establece como objetivo: Evaluar el avance en la ejecución del “Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas en la Municipalidad distrital de La Victoria-Chiclayo” a partir del cumplimiento de las obligaciones de los actores involucrados. Para presentar recomendaciones que promuevan la continuidad de este programa”

La investigadora desarrolla las siguientes conclusiones:

- El cumplimiento del programa se enmarca en la participación de los tres niveles de gobierno, siendo competencia del gobierno Nacional promover instrumentos económicos y acciones de sensibilización a las empresas privadas que alienten la reducción de residuos en sus procesos de producción, así también promover el cambio de los patrones de consumo de la población para minimizar la adquisición de productos con excesivos empaques (cajas de cartón, bolsas plásticas, envases descartables, etc.). Es decir promueven acciones de prevención, en esa línea, los gobiernos locales aportan con acciones de reacción, ya que el programa se enfoca en la segregación de residuos (segunda etapa de la gestión de residuos sólidos) más no en la prevención.
- El cumplimiento del programa se ve afectado por factores administrativos por parte del Gobierno Local, provocando sobrecarga laboral al responsable viéndose afectado por la insuficiente asignación presupuestal (factor administrativo) para cumplir con las obligaciones pertinentes, pues los incentivos del PI (Programa de incentivos Municipales) se dividen entre todas las metas asignadas y considerando que no todas las metas se llegan a

cumplir, el valor de los incentivos disminuye, reduciendo el aporte monetario para ejecutar cada meta del PI. Por otra parte el programa de segregación promueve la inserción laboral de los recicladores, dejando en manos del gobierno local realizar las acciones que estén a su alcance para hacerlos partícipes, lo cual resulta ineficaz (actualmente la municipalidad de la victoria no cuenta con una asociación de recicladores formalizados) pues se busca la participación de personas cuya única actividad es el reciclaje, labor que en su mayoría realizan por necesidad y no por propia elección. Los recicladores ponen en primer lugar la recompensa económica que obtendrán al participar del programa, dejando en segundo plano, incluso, su salud. En tal sentido, la municipalidad de la Victoria adolece de instrumentos capaces de tratar con los aspectos culturales de los actores involucrados.

- Se han identificado tres factores asociados a los actores involucrados que interviene en el cumplimiento de sus obligaciones, estos factores son administrativos, económicos y culturales. Todos ellos confluyen permitiendo acciones en pro de la conservación ambiental y cumplimiento del programa o por el contrario interfiriendo y estancándolo. Así también el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad fomenta que los otros actores involucrados (vecinos y recicladores) puedan llevar a cabo las suyas. El programa pone énfasis en la inserción de los recicladores, limitando el progreso del programa si estos no participan, situación que sucede actualmente en la municipalidad distrital de la Victoria – Chiclayo. Dicha situación no se revierte debido a la débil difusión y sensibilización hacia los vecinos y debido al esfuerzo dividido por cumplir las actividades del programa presupuestal 0036, lo cual se ejemplifica en que la recolección de basura no está integrada a acciones de segregación de residuos.

**JIMÉNEZ** describe las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda al responsable de áreas verdes, gestionar convenios con empresas privadas para la difusión de campañas de sensibilización. De igual manera con las instituciones educativas para convocar a estudiantes

voluntarios ofreciéndoles capacitación respecto al programa a fin de participar en la sensibilización casa por casa asignándoles zonas y siendo acompañados por docentes o tutores.

- Así también se recomienda coordinar con las postas locales, solicitando su apoyo en la difusión del programa casa por casa cuando el personal de salud realice sus respectivas campañas.
- Al Alcalde se recomienda institucionalizar el programa de segregación entre los funcionarios y servidores públicos de la municipalidad del distrito a fin de promover que las divisiones de la municipalidad coordinen y trabajen en equipo para desarrollar campañas de sensibilización que promuevan la cultura de reciclaje en la población y la revaloración del trabajo del reciclador y personal de limpieza pública. Entre éstas divisiones se encuentran la División de limpieza pública, parques y jardines, División de educación cultura, deportes y recreación, División de promoción de la salud y medio ambiente, División de seguridad ciudadana y policía municipal.

Con ello emprender el desarrollo de las actividades del Programa Presupuestal 0036 de manera articulada, es decir que las acciones de limpieza pública permitan espacios para la segregación de residuos antes de la disposición final en el botadero.

- Se recomienda al responsable de Limpieza pública generar espacios para capacitar al personal de limpieza en temas de segregación de residuos y puedan ser capaces de participar del programa.

### **ANALI MAYUMI CARRERA ROJAS (AYACUCHO-PERU 2016)**

Realizó una investigación titulada: " Auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001 para mejorar los procesos de gestión medioambientales y sus efectos en la gestión de la Municipalidad Provincial de Huamanga, 2015 ", cuyo objetivo es determinar que la auditoría ambiental y la implementación del ISO 14001

mejoraran los procesos de gestión medioambientales en la Municipalidad Provincial de Huamanga.

La investigadora presentó una relación de recomendaciones ante el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, las que se detallan a continuación:

- 1) Se sirva disponer la aplicación del Sistema de Gestión Ambiental a través de la ISO 14001, a fin de mejorar la gestión ambiental, llevando consigo un plan ambiental cumpliendo así los objetivos trazados. (objetivo específico 1)
- 2) Se sirva disponer se practique la auditoría ambiental el mismo que mejora los procesos de gestión ambientales en la entidad a su cargo (objetivo específico 2)
- 3) Se sirva hacer extensivo a todo el personal de la entidad especialmente a los Funcionarios a fin de que tomen conciencia de que la auditoría ambiental es un instrumento que sirve para la toma de decisiones en lo que respecta los impactos ambientales. (Objetivo específico 3)
- 4) La comisión deberá verificar sus actividades continuamente como menciona el Sistema de Gestión Ambiental y evaluar problemas frecuentes con el propósito de minimizar los impactos ambientales.
- 5) Que se sirva promover la capacitación al personal de su entidad en temas Ambientales a fin de mejorar la gestión junto a la comisión.
- 6) La sub gerencia de ecología y medio ambiente debe implementar el Sistema de Gestión Ambiental, implementando políticas ambientales y generar espacios adecuados, logrando una calidad de vida para futuras generaciones.

## **2.2.2 Antecedentes Internacionales**

### **PATRICIA ALEXANDRA MEJÍA MIRANDA, IRMA MONSERRATH PATARÓN ANDINO RIOBAMBA (ECUADOR 2014)**

Realizó una investigación titulada: " Propuesta de un plan integral para el manejo de los residuos sólidos del cantón Tisaleo " que establece como objetivo: Proponer un plan integral para el manejo de los residuos sólidos que se generan en el cantón Tisaleo.

La investigadora desarrollo las siguientes conclusiones:

1. Se realizó un diagnóstico de la situación actual del cantón Tisaleo mediante el levantamiento de la línea base, la misma que contiene información sobre las características físicas, ambientales, socioeconómicas y sistema de recolección de residuos sólidos, se realizaron encuestas y entrevistas que aportaron para obtener información, la misma que sirvió para conocer las falencias que existen en el GADMT en cuanto al sistema de recolección que se maneja actualmente.
2. Se evaluó los impactos ambientales mediante la elaboración de la matriz de Leopold modificada, en la cual se identificaron 102 impactos negativos que equivale al 73,38%, producto del inadecuado manejo de residuos sólidos como: la generación de malos olores, efectos en la salud por contaminantes, desarrollo de vectores, modificaciones en el paisaje, para poder mitigar los impactos se aplicaran medidas correctoras.
3. Las líneas de acción que se tomaron como eje principal del plan propuesto para el manejo de residuos sólidos en el cantón Tisaleo se direccionaron a la mitigación y contingencia de los impactos ambientales más significativos evaluados incluyendo indicadores y metas en las etapas de separación, transporte, tratamiento y disposición final.



4. Se identificaron los programas que debe gestionar el GADM-T para el manejo de residuos sólidos, como son: Prevención y Mitigación de Impactos, Contingencias, Capacitación, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, en base al proceso de regularización del Ministerio del Ambiente, incluyendo además programas de: reforzamiento institucional, separación en la fuente, frecuencia, recolección y transporte, y finalmente el programa disposición final.
5. Se elaboró un plan integral de manejo de residuos sólidos para el cantón Tisaleo, el cual es de gran importancia para prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos y reforzar los positivos, lo cual elevará la calidad y eficiencia de los servicios que brinda el GADM- Tisaleo

MEJÍA describe las siguientes recomendaciones:

1. Socializar a corto plazo el plan de manejo integral propuesto, y aplicarlo cuando el responsable de ejecución lo considere en base al presupuesto disponible.
2. Cumplir con las ordenanzas municipales citadas en el marco legal, mismas que permitirán la correcta aplicación del plan de manejo integral.
3. Realizar un seguimiento y monitoreo pertinente a todas las etapas de los diferentes programas propuestos.
4. En el caso de desconocer la procedencia y el proceso de disposición final de un residuo sólido considerado como peligroso dar aviso a las autoridades locales pertinentes o al ministerio del ambiente, con el fin de evitar posibles riesgos a la salud.
5. El abono orgánico obtenido del compostaje o lombricultura sea aplicado en los terrenos de propiedad de los mismos moradores del cantón.
6. Implementar un relleno sanitario mancomunado entre cantones aledaños para una adecuada administración y operación.

### **ARBOLEDA VILLACRESES DANIEL AUGUSTO (Quito-Ecuador 2014)**

En su investigación titulada: " Aplicación de las Ordenanzas Municipales para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos en el GAD Municipal del Cantón Salcedo", traza como objetivo: Establecer la aplicabilidad de las Ordenanzas Municipales para el manejo integral de los desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Salcedo.

ARBOLEDA arriba a las siguientes conclusiones:

- La Ordenanza que regula la Gestión de Desechos Sólidos tiene sus limitaciones en lo concerniente al control de la contaminación y la determinación de sanciones.
- Las disposiciones vigentes en las Ordenanzas se han aplicado para el manejo integral de los desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Salcedo con ciertas restricciones por el desconocimiento de la comunidad y por cuanto no contiene disposiciones que normen actividades de reciclaje.
- En el GAD Municipal del cantón Salcedo rigen dos Ordenanzas, una que regula la gestión integral de desechos sólidos y la otra para la gestión de desechos hospitalarios en establecimientos de salud, pero son muy generales y no contemplan medidas de prevención.

Cada mes se registran entre 20 a 30 infractores, pero se ha sancionado únicamente a 30 en él año analizado por las causas: no respetar los horarios de recolección de desechos y arrojarlos en las calles de la ciudad, lo que corresponde a una relación de 8,33% entre infractores sancionados/infractores registrados.

- Las normas jurídicas vigentes contienen disposiciones ambiguas para los infractores que contaminan los ecosistemas, por lo que no se han cumplido los estándares de calidad de la Ley de Gestión Ambiental, pese a que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

(COOTAD), fija las competencias ambientales para fortalecer los derechos de la naturaleza, que son un mandato Constitucional.

La investigadora recomienda lo siguiente:

- Reformar la Ordenanza de Gestión de Desechos Sólidos e incluir disposiciones Acordes con la Legislación Ambiental vigente.
- Concientizar a la población mediante campañas de difusión y capacitación acerca de las disposiciones vigentes en la Ordenanza de Gestión Integral de desechos sólidos en el cantón Salcedo que son desconocidas por la comunidad e incluir disposiciones concernientes al reciclaje.
- Actualizar la Ordenanza vigente de Gestión de Desechos Sólidos tomando como base la ordenanza sugerida por la Asociación de Municipalidades del Ecuador, que articula una serie de disposiciones vinculadas con las competencias ambientales del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
- Incentivar a la población respecto al buen manejo de los desechos sólidos, para evitar que sean sancionados y conseguir que los ciudadanos denuncien a los infractores que contaminan y degradan el ambiente.
- Incorporar a la Ordenanza de Gestión de Desechos Sólidos la normativa de los derechos de la naturaleza e Implementar un plan estratégico para el mejoramiento del manejo de desechos sólidos en el cantón Salcedo, sustentándose en la participación ciudadana en base a la capacitación y difusión del contenido de las leyes y reglamentos ambientales vigentes.

**SILVIA MARITZA PEZO ZAMBRANO (La Libertad – Ecuador 2013)**

Desarrollo la investigación titulada: “ Propuesta de un plan de políticas públicas para el medio ambiente dirigido al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de José Luis Tamayo, Cantón Salinas, año 2013”, cuyo objetivo es

Diagnosticar la situación sobre las Políticas Públicas para el Medio Ambiente aplicado por el GAD Parroquial de José Luis Tamayo a través de técnicas de investigación para una mejor gestión sustentable con el fin de elaborar un plan que sea solución a la problemática.

PEZO desarrolla las siguientes conclusiones:

- a) Los resultados de las encuestas permitieron conocer que, actualmente, en el GAD Parroquial de José Luis Tamayo no cuenta con un plan de políticas públicas para el medio ambiente porque existe un desconocimiento sobre la Gestión de Productos Químicos Peligrosos, se refiere al tratamiento de desechos líquidos por parte de los laboratorios y salineras contaminando el suelo y agua del subsuelo.
- b) Existe un bajo conocimiento en normas referentes a la Gestión Ambiental en la comunidad donde se enmarca las Políticas Generales de desarrollo sustentable para la conservación del patrimonio natural y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- c) El desconocimiento en Gestión de Residuos Sólidos en el tratamiento de desechos domésticos donde es evidente la escasa cultura de reciclaje en papel, vidrio y plásticos en la comunidad Tamayense.
- d) El desinterés en la prevención y control ambiental de los desechos peligrosos refleja el desconocimiento en Gestión de Productos químicos peligrosos en la población de José Luis Tamayo.
- e) El desconocimiento en el tratamiento de desechos domésticos en la comunidad de José Luis Tamayo incrementa el índice en quema de basura por el inadecuado tratamiento de los residuos.

Ante las conclusiones que anteceden, la investigadora plantea las siguientes recomendaciones:

- a) El GAD Parroquial de José Luis Tamayo al elaborar un Plan de Políticas Públicas para el Medio Ambiente mediante líneas estratégicas contribuye un interés en Gestión de Productos Químicos Peligrosos a los dueños de laboratorios y salineras reduce la contaminación en aguas subterráneas.
- b) Al existir conocimiento en Normas de Gestión Medio Ambiental de la comunidad de José Luis Tamayo a través de talleres sobre el reciclaje de residuos disminuye la contaminación a la salud en la población.
- c) La población de José Luis Tamayo al tener una cultura de reciclaje sobre desechos orgánicos (alimentos) mediante talleres se sensibilización en el manejo adecuado disminuye la propagación de roedores en la comunidad y contaminación en el entorno.
- d) Al existir una prevención y control ambiental donde se fomente el reciclaje disminuye la contaminación ambiental en José Luis Tamayo.
- e) Al implementarse talleres sobre proceso de recolección de los residuos para reciclar en la comunidad de José Luis Tamayo disminuye el ambiente contaminado conlleva un tratamiento adecuado de desechos domésticos.

**VANESSA SUSSAN ROGGERONI CARDENAS (MANISALES, CALDAS – COLOMBIA 2014)**

En su investigación titulada: "Análisis de la aplicación del sistema local de gestión ambiental de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla a partir de la norma ISO 14001" cuyo objetivo es: Analizar la aplicación del sistema de gestión ambiental de la provincia de Mariscal Ramón Castilla con relación a la norma ISO 14001.

ROGGERONI describe las siguientes conclusiones:

- La Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla aplica el Sistema de Gestión Ambiental a partir de la Norma Internacional Estandarizada ISO 14001 y cuenta con un 51% de instrumentos de gestión ambiental, pero aun así no

pudo resolver las falencias cualitativas de planificación y que son susceptibles de mejorar (plan de educación ambiental, capacitación del personal); política (financiamiento, plazos para cumplir los objetivos).

- En la documentación revisada del formato ISO 14001 de Certificación Ambiental Municipal del Ministerio del Ambiente del Perú que cuenta con requisitos, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla cumple con el 95% de lo establecido a la normatividad ambiental vigente así como de los documentos producidos, pero, que tienen unidades susceptibles de mejoras como la Política Ambiental, el componente de control (registro de denuncias).
- En cuanto a la relación municipalidad y el medio ambiente la percepción de la población con respecto a los problemas ambientales es “que se hace poco por mejorar la calidad ambiental”. Contrastadas ambas la percepción de los problemas ambientales y el Diagnóstico Ambiental, resulta que guardan relación en la teoría, pero que no se concreta en un porcentaje de acciones significativas y en la implementación de los instrumentos de gestión ambiental, en ausencia de una estructura estandarizada asequible de gestión ambiental, como la ISO 14001, resultará en una organización municipal con falencias estructurales para cumplir con la función de protección ambiental.
- El sistema de gestión ambiental de la provincia de Mariscal Ramón Castilla carece de Estudio de Zonificación Económica y Ecológica que es clave para un ordenamiento territorial, y entra en contradicción con la ordenanza municipal que declara de interés provincial la Zonificación Económica y Ecológica.
- En cuanto al componente de organización y teniendo una estructura orgánica se concluye la insuficiencia de recursos humanos para mantener el sistema, debido a la recarga de labores a un solo funcionario.
- La clasificación de las municipalidades podría contribuir a tener una estructura estandarizada para aplicar la estructura de la ISO 14001.

Teniendo en cuenta la clasificación del Plan de Incentivos de la siguiente manera:

- a) Municipalidades de ciudades principales tipo "A" =40 municipalidades
- b) Municipalidad de ciudades principales tipo "B"=209 municipalidades
- c) Municipalidades NO consideradas ciudades principales, con 500 o más Viviendas urbanas =556 municipalidades
- d) Municipalidades NO consideradas ciudades principales, con menos de 500 viviendas urbanas (es el grueso de las municipalidades)

La investigadora desarrolla las siguientes recomendaciones:

- Promover que las municipalidades apliquen el sistema de gestión ambiental a partir de la Norma ISO 14001 para que orienten la labor de su gestión ambiental municipal.
- Fortalecer la gestión ambiental municipal dotando a la unidad ambiental de un marco político consistente, así como de recursos humanos, económicos y técnicos suficientes para mantener el sistema de gestión ambiental.
- Priorizar y establecer instrumentos de gestión ambiental específicos en relación a la Norma ISO 14001 para alcanzar los objetivos de su gestión ambiental.

Adoptar una Política Ambiental Municipal explícita, que sea construida con el concurso de la población y establezca lineamientos estratégicos que orienten la actuación de los funcionarios municipales.

## **2.2. Bases Teóricas de las Categorías**

### **2.2.1 Bases Legales**

#### **Ley General del Ambiente (Ley N° 28611)**

#### **En su Artículo 8°.- De la Política Nacional del Ambiente.**

8.1. La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que

tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

8.2 Las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

8.3 La Política Nacional del Ambiente es parte integrante del proceso estratégico de desarrollo del país. Es aprobada por Decreto Supremo refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros. Es de obligatorio cumplimiento.

Se aprecia que el estado busca garantizar un estándar de instrumentos en cada inciso, poniendo metas a cada entidad sea pública o privada cuyo diseño lo estandariza el gobierno como política de lineamiento, siendo estos de obligatorio cumplimiento bajo sanciones legales.

#### **ARTÍCULO 9° Del objetivo**

La Política Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Aun no existiendo un acuerdo sobre los principios de la política ambiental, hay algunas bases sólidas generalmente permitidas como son:

- Los principios del desarrollo sostenible para un crecimiento económico limpio y ecológico.
- El principio de responsabilidad medioambiental. Todo podemos mejorar nuestro entorno.
- El principio de prevención, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir desastres ecológicos.



- El principio de sustitución que exige remplazar sustancias peligrosas por substitutos menos contaminantes y procesos de alta intensidad energética por otros más eficientes siempre que estén disponibles.
- El principio de: "el que contamina paga" para los casos en los que no se puede prevenir el daño ambiental, siempre que sea posible identificar el causante.
- El principio de la coherencia que requiere la coordinación de la política ambiental con otros departamentos y la integración de objetivos ambientales.
- Principio de la cooperación, según el que la integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.
- La política ambiental debe basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.
- La Política Nacional del Ambiente se sustenta en los principios contenidos en la Ley General del Ambiente y adicionalmente en los siguientes principios:
  1. Transectorialidad
  2. Análisis costo – beneficio
  3. Competitividad.
  4. Gestión por resultados.
  5. Seguridad jurídica.
  6. Mejora continua.
  7. Cooperación público-privada.

Los principios mencionados líneas arriba reflejan el interés del Estado por garantizar la convivencia entre el ser humano y el medio ambiente, respetando

de este modo los derechos fundamentales así como futuros daños en el Ecosistema.

### **Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972)**

Define a los gobiernos locales como Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Ley 27972, artículo 1).

El artículo descrito en el párrafo que antecede establece que los gobiernos locales gestionan los intereses de la colectividad.

### **La Constitución Política del Perú**

En lo dispuesto en sus artículos 2º y 67º, es deber esencial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, siendo el Estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales.

La Ley madre refiere que el Estado cumple su rol de garante y promotor al determinar la Política Nacional del Ambiente.

### **El Código Penal**

Regula delitos contra el medio ambiente en los artículos 304 y 314. Estos delitos pueden ser cometidos comúnmente por cualquier persona jurídica o no, mediante el acto de contaminar ya sea por emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, el suelo, el subsuelo, entre otros.

Nuestro Código Penal sanciona sin discriminar la condición del agente que provoque la contaminación del ambiente y sus componentes, según se infiere de lo descrito en el artículo N° 304 de la referida Norma adjetiva.

Asimismo, el artículo N° 314 del referido Código sanciona a aquel Funcionario Público que se pronuncia favorablemente al otorgar autorización u otro análogo bajo la inobservancia de estándares ambientales vigentes, entre otros.

### **2.2.2 Bases Teóricas**

#### **Gestión Municipal**

La gestión municipal implica el desarrollo de un conjunto de actividades, estrategias y técnicas idóneas que permitan desarrollarse interiormente y proyectarse a la comunidad la imagen de un gobierno edil serio, responsable, moderno, eficaz y eficiente a tono con las expectativas de la población, es así que los instrumentos de Gestión, vienen a ser aquellos documentos en los que plasma todas las actividades de fortalecimiento y desarrollo institucional, transparencia en la gestión, desarrollo económico local, servicios municipales, democratización de la gestión, desarrollo humano y promoción social entre otras.

Principales Instrumentos de Gestión utilizados por una Municipalidad son:

- Reglamento Interno del Consejo Municipal
- El Organigrama
- Reglamento de Organización y Funciones (ROF)
- El Manual de Organización y Funciones (MOF)
- El Cuadro de Asignación de Personal (CAP)
- El Presupuesto Analítico de Personal (PAP)
- El Presupuesto Nominativo de Personal (PNP)
- El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)
- El Plan Operativo Institucional (POI)
- El Plan Estratégico Institucional (PEI)
- El Reglamento Interno de Control y Permanencia de Personal

#### **El Organigrama**

**Definición.-** Es un instrumento técnico de la organización municipal que representa en forma gráfica y esquematizada la estructura de la Municipalidad.

Puede ser considerado como una fotografía de cuerpo entero de la Municipalidad, y por tanto sujeto a la dinámica de su evolución.

Se considera en el organigrama los Órganos de Gobierno y Alta Dirección como aquellas que ejercen la acción de gobierno de la Municipalidad y en consecuencia fijan y disponen la ejecución de gobierno de la Municipalidad y en consecuencia fijan y disponen la ejecución de políticas y objetivos de desarrollo local que deben ejecutar en cumplimiento de sus atribuciones, entre ellos tenemos el Consejo Municipal, la Alcaldía y la Gerencia Municipal.

Son Órganos Normativos y de fiscalización, las comisiones de regidores (permanentes y especiales) que se conforman periódicamente en la Municipalidad.

El Órgano de Control Institucional OCI, es aquel que efectúa la verificación de los resultados de la gestión en los aspectos administrativos, financieros y cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La Procuraduría Pública Municipal, se encarga de defender judicialmente todos los intereses de la Municipalidad como Institución.

El Consejo de Coordinación Local Provincial, La Junta de Delegados vecinales Comunes, El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil y el Comité Multisectorial de Desarrollo; son Órganos consultivos y de Coordinación.

La Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación, con sus respectivas dependencias: Unidad de Planes, Inversión Pública y Cooperación Internacional, son Órganos de Asesoramiento que se encargan de presentar sugerencias, formular propuestas y orientar a la Alta Dirección en la Toma de decisiones.

La Oficina de Administración con sus dependencias la Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y la Unidad de Logística y Patrimonio son Órganos de Apoyo que prestan servicios de carácter auxiliar o complementario a todos los órganos de

línea y de asesoramiento de la Municipalidad, así como la Oficina de Secretaría General que se encarga de llevar el archivo de la Municipalidad, la proyección de documentos normativos y todo lo que vea con el pronunciamiento de la Alta Dirección y Gobierno.

La Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural con y sus dependencias: Unidad de Estudios, Proyectos de Inversión y Supervisión, Unidad de Obras Públicas, Liquidación y Equipo Mecánico y la Unidad de catastro y Habilitaciones Urbano Rural y también la Gerencia de Desarrollo Social Rural Urbano, con sus respectivas dependencias: Unidad de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana, Unidad de Diversidad Cultural, Deporte y Turismo, la Unidad de Seguridad Ciudadana, Transporte y Circulación Vial y la Unidad de Protección Ambiental y Regulación del comercio; son Órganos de Línea que ejecutan los servicios locales y los proyectos de inversión teniendo como marco general las competencia señaladas en la Ley orgánica de Municipalidades, además están relacionadas con la comunidad y son la parte dinámica de la Municipalidad.

La Municipalidad desarrolla programas en bien de la comunidad como son: Programa Instituto Vial Provincial, Programas Asistencia Social y Seguridad, Programa DEMUNA y Asistencia a Discapacitados, programa Terminales Terrestres de pasajeros, Programa Camal Municipal, Programa de Centro de Producción y Desarrollo y Programa de Administración Tributaria y Rentas, a fin de desconcentrar los servicios de la Municipalidad.

Importancia del Organigrama:

- Identifica los niveles jerárquicos.
- Establece las líneas de autoridad y responsabilidad.
- Define los canales formales de comunicación.
- Precisa la naturaleza lineal o Staff de los órganos.
- Refleja de manera general la organización actual y propuesta de una Municipalidad.

## **Reglamento de Organización y Funciones (ROF)**

**Definición.-** Determina la naturaleza, finalidad, funciones, competencias y la estructura orgánica de la Municipalidad.

La Municipalidad aprueba el ROF previo diagnóstico de su organización actual e informe de cada uno de los jefes de sus órganos que lo conforman.

A partir de la facultad que le confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el decreto Supremo N° 043-2006-PCM, la Municipalidad aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del ROF por parte de las entidades de la Administración Pública.

## **El Manual de Organización y Funciones (MOF)**

Detalla y especifica las funciones que corresponde desarrollará una determinada oficina; los órganos que comprende y sus funciones; los cargos que conforman cada órgano, sus funciones, sus líneas de autoridad y responsabilidad y sus requisitos mínimos.

.

## **Fondo de Compensación Municipal**

Las municipalidades provinciales y distritales evaluarán la necesidad de destinar un porcentaje de los recursos que reciben del Fondo de Compensación Municipal para la gestión y manejo de residuos sólidos en su ámbito de jurisdicción, priorizando preferentemente la atención de gastos de emergencia o de inversión asociados al diseño y ejecución de sus planes municipales de gestión de residuos sólidos, la identificación de áreas para la instalación de infraestructura de residuos sólidos, la construcción de dicha infraestructura y la adquisición de equipos, materiales y sistemas de información necesarios para el cumplimiento de sus funciones normativas, de planificación y de fiscalización de la gestión de residuos sólidos.

## **El Concejo Municipal**

Se conoce como Concejo Municipal el máximo Órgano de Gobierno de la Municipalidad Provincial o Distrital. Está integrado por el Alcalde Provincial o Distrital, quien lo preside y los Regidores o Concejales que tienen potestad para ejercer sus funciones de conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Reglamento Interno de Concejo (RIC) y demás disposiciones legales conexas y vigentes. El número de regidores se determina de acuerdo a la circunscripción electoral donde han sido elegidos mediante votación popular.

### **Función normativa y fiscalizadora del Concejo Municipal**

El Concejo Municipal elabora dos tipos de funciones:

A). Funciones Normativas.- El Concejo Municipal ejerce su función normativa, modificando y derogando las siguientes disposiciones o instrumentos jurídicos municipales:

Ordenanzas Municipales, Normas Generales que regulan lo establecido en el Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades - N° 27972, y otras Leyes conexas.

Acuerdos de Concejo, son decisiones sobre cualquier asunto de interés Público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de gobierno de la Corporación Edil.

B). Funciones Fiscalizadoras.- Las ejerce a través de las comisiones permanentes o especiales, o mediante Acuerdos de Concejo en que dispone que la administración de la Municipalidad le informe sobre aquellos asuntos que demanden su fiscalización. En concordancia, con lo señalado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su artículo N° 9° literal 33) la cual, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, fiscalizar la gestión de los funcionarios de la Municipalidad, también, el artículo N° 10 inciso 4) precisa que son atribuciones y obligaciones de los regidores, desempeñar funciones de fiscalización de la

gestión Municipal. Además, la función fiscalizadora de los regidores puede estar dispuesta en el Reglamento Interno del Concejo (RIC) de cada Municipalidad.

### **Los Acuerdos de Concejo**

La Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972. Respecto de los Acuerdos de Concejo, establece en su Artículo 41°.- Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Esta definición, se encuentra en concordancia con la derogada Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 23853. De otro lado, los Acuerdos de Concejo se aprueban, tanto en las Sesiones de Concejo Municipal Ordinarias como Extraordinarias.

### **ORDENANZAS MUNICIPALES**

- Son determinadas por el Pleno del Concejo Municipal.
- Es la norma de mayor jerarquía y de orden general en la Corporación Edil. Las Ordenanzas Municipales aprueban reglamentos.
- Deben ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial de Mayor circulación en el distrito, en los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil.

Art. 40 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**

- Son normas de carácter general y administrativo con efectos externos (Administrados) e internos (Trabajadores Municipales) determinadas por el Alcalde Distrital.
- Deben ser publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial de Mayor circulación en el distrito, los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil.
- Deben ser remitidas a la Oficina de Control Interno de los Gobiernos Locales.



Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### DECRETOS DE ALCALDIA

- Son disposiciones reguladoras administrativas de carácter interno determinados por el Alcalde Distrital.
- Son publicados en el Diario Oficial "El Peruano", en el Diario Judicial de Mayor circulación en el distrito, los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil Art. 42 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

#### ACUERDOS DE CONCEJO

- Son determinados y aprobados por el Concejo Municipal
- Son normas municipales de orden interno y externo que rigen el funcionamiento de la Corporación Edil.
- Los Acuerdos de Concejo aprueban otras instrumentos jurídicos Municipales como las
- Deben ser publicados en los paneles de la Municipalidad Distrital y en la Portal de la entidad edil. En el caso que se apruebe la remuneración del Alcalde y las dietas de los regidores debe ser publicada conforme a las normas pertinentes. Art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Edictos, son normas Generales, su práctica ha recaído en desuso en las Municipalidades, sin embargo, en algunos casos subsiste. Ejemplo: Los edictos matrimoniales. En algunos países de Latinoamérica, como en el caso de El Salvador, los reglamentos son normas municipales e instrumentos Jurídicos para el funcionamiento del Concejo Municipal.

#### **Ordenanza Municipal**

La Ordenanza municipal, es la norma de carácter administrativo de mayor rango jerárquico emitido por el Concejo Municipal, ella rige la actividad local. El término de Ordenanza municipal deriva de la palabra orden, por lo que, se refiere a una

disposición que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento (Concejo Municipal).

### **Las sesiones de Concejo Municipal**

Las sesiones del Concejo Municipal son de tres tipos: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y c) Solemnes. La Sesión de Concejo Municipal se encuentra regulada en La ley Orgánica de Municipalidades - 27972, en su Artículo N° 13.- Sesiones del Concejo Municipal, Asimismo, se encuentra regulada en el Reglamento Interno del Concejo en cada Corporación Edil. Los puntos más importantes en una Sesión Ordinaria de Concejo Municipal son los siguientes:

Primero: Se tiene que convocar a Sesión de Concejo por lo menos (48) cuarenta y ocho horas antes de la sesión, por lo que, se debe notificar al Pleno del Concejo Municipal, la forma y el modo de notificación, debe estar regulado en cada Reglamento Interno de Concejo (RIC) de cada Municipalidad).

Segundo: Tiene que tomarse lista a los miembros del Concejo Municipal, comunicando que hay el quórum de acuerdo a ley, de tal manera que el Alcalde declara oficialmente aperturada la Sesión Ordinaria de la fecha. Respecto del Quórum, se encuentra regulado La ley Orgánica de Municipalidades - 27972 en el Artículo 16°.- El quórum para las sesiones del concejo municipal es de la mitad más uno de sus miembros hábiles.

Tercero: El Secretario General de la Municipalidad Distrital da lectura a la Sesión Ordinaria Anterior, de tal manera, que si hay alguna observación por parte del Pleno del Concejo Municipal, el acta sea subsanada para posteriormente suscribirse.

Cuarto: Inmediatamente, se continúa la Sesión de Concejo Ordinaria disponiéndose a la estación Despachos.

Quinto: En la estación de Informes los regidores informan al Pleno del Concejo Municipal en los asuntos en relación a sus funciones y atribuciones que le señala la norma.

Sexto: En la etapa de Pedidos se formulan los pedidos hechos por los regidores que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo Municipal.

Sétimo: En la Orden del día se debatirán constructivamente y votaran en primer término los temas señalados en la Agenda, luego los que durante la sesión hubieran pasado a esta estación. El Alcalde establecerá el orden en que se debatirán de acuerdo a su naturaleza y/o urgencia, a menos que por Acuerdo de Concejo se priorice algún pedido e informe.

Octavo: El concejo municipal se reúne en Sesión Ordinaria no menor de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular.

En el caso de la Sesión Extraordinaria de Concejo sólo se tratan los asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del número legal de sus miembros, no se utilizan las estaciones, porque solo se debatirán y votaran únicamente los puntos señalados.

## **Medio Ambiente**

Entendemos como medio ambiente a todo el entorno que afecta o afectara la vida de las personas y todo que nos rodea, esta afectación afecta a la sociedad y a todas las generaciones venideras.

El Ambiente comprende a lo que llamamos factores sociales y físicos de todo ser vivo, entonces su contaminación es un tema que no tiene frontera ya que aquejan a todas las naciones y es una de las razones la importancia de su regulación en las normativas salvaguardando así los recursos naturales para nosotros mismos y nuestras futuras generaciones, por esta razón el derecho ambiental está en pleno auge.

Ambiente y sus principios básicos. Bajo este criterio, iremos revisando concisamente y de forma comparada el marco jurídico de algunos países, a fin de establecer las diferencias y semejanzas en cuanto a la regulación del llamado Derecho Ambiental.

Se llama daño ambiental es toda alteración a la armonía u orden de un ecosistema, degradando así los recursos naturales: agua, aire suelo contaminación o pérdida del medio ambiente en las personas o bienes. Radicando en la “agregación” sobre el medio ambiente de elementos o circunstancias perjudiciales, en cantidad y calidad, que estimule un daño ya sea sanitario, económico, ecológico, social y/o estético, reduciendo la calidad ambiental.

El daño ambiental suele ser causado muchas veces por el hombre mismo o por la propia naturaleza, llámese (desastre natural).

Principales características de los daños medio ambientales:

- Daño colectivo: afectan a una pluralidad de personas.
- Daño continuado: resultado de un proceso dilatado en el tiempo, se pueden dar tres escenas:
  1. Daños continuo en sentido puro propio
  2. Daños definitivos, causados por acto único
  3. Daños llamados crecientes, producidos por actos sucesivos que provocan un daño mucho mayor que la suma de cada uno de los daños individualmente producidos por cada acto lesivo.

### **Gestión ambiental**

Conjunto estructurado de principios, normas técnicas, procesos y actividades, orientado a administrar los intereses, expectativas y recursos relacionados con los objetivos de la política ambiental y alcanzar así, una mejor calidad de vida y el desarrollo integral de la población, el desarrollo sostenible de las actividades económicas y la conservación del patrimonio ambiental y natural del país.

La gestión ambiental tiene un carácter esencialmente transectorial lo que implica que la actuación de las diferentes autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se debe orientar, integrar, estructurar, coordinar y

supervisar, con el objeto de poner en práctica las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.

### **2.3 Definición de Términos Básicos.**

**Ambiente:** Entorno en el cual una organización opera, incluyendo el aire, el agua, la tierra, los recursos naturales, la fauna, los seres humanos y sus interrelaciones.

**Contaminación:** Es la alteración nociva del estado natural de un medio como consecuencia de la introducción de un agente totalmente ajeno a este medio (Contaminante) causando inestabilidad, desorden, daño o malestar en un medio físico o en un ser vivo.

**Contaminación ambiental:** Es toda actividad, tanto energética como material que tenga efectos perjudiciales sobre el equilibrio de un ecosistema.

**Delito:** Acción que va en contra de lo establecido por la Ley.

**Principios:** Conjunto de valores, creencias, normas que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos.

**Gestión Ambiental:** Etapa central en el proceso de ordenamiento ambiental, puesto que consiste propiamente en las decisiones sobre que maniobras realiza, como realizarla, en qué plazo y en último término consiste en la selección paso a paso de las opciones posibles y más adecuadas en el proceso de desarrollo.

**Ley:** Norma jurídica dictada por el legislador en que se manda o prohíbe algo.

**Objetivo:** Es el fin último al que se dirige una acción u operación. Es el resultado o sumatoria de una serie de metas y procesos.

**Política Ambiental:** Debe ser aprobada por la dirección de la organización y estar relacionada y estar relacionada con el desempeño ambiental de la organización.

### **Política Nacional del Ambiente**

La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del gobierno nacional, regional y local; y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental.

**Sostenibilidad:** Calidad de sostenible, especialmente las características del desarrollo que asegura las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de futuras generaciones.

**Sistema de Gestión Ambiental:** Parte del sistema de gestión es utilizado para gestionar los aspectos ambientales, cumplir con los requisitos legales y otros requisitos, además de abordar los riesgos y las oportunidades.

### **III. MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1. Supuestos de investigación**

Se basa en el paradigma cualitativo, que a su vez tiene como base a la fenomenología que significa el sentir buscar conocer el sentimiento del sujeto del individuo , ante todo prioriza la conducta humana, no se prueba una hipótesis el proceso de investigación es más flexible , comenzando de lo particular a lo general sus muestras son mayormente pequeñas por ejemplo estudio de casos, el enfoque cualitativo es muy abierto a la imaginación y o creatividad del investigador y de quien recogemos la información es más estrecha, en general se puede decir que la investigación cualitativa es naturalista, porque estudia los fenómenos en su ambiente natural no manipula variable.

A diferencia de una investigación cuantitativa donde se trabaja con muestras grandes, así mismo el investigador utiliza a la muestra para poder luego generalizar esa información, entonces la muestra será representativa y también proporcional para generalizar esos resultados.

##### **3.1.1. Supuesto Principal:**

- La Gestión Municipal carece de influencia en el sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria.

##### **3.1.2. Supuestos Específicos:**

- A. El marco legal de la Ley Orgánica de Municipalidades es prolífico.
- B. Las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de La Victoria para el sostenimiento del Medio ambiente es mínima.
- C. La importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria radica en la gestión municipal.

#### **Categorías**

En el enfoque cualitativo se utiliza para refinar preguntas de investigación el investigador comienza analizando el mundo social, y con este desarrolla una teoría consistente con lo que se observa que ocurre, en la mayoría de los estudios

cualitativos no se prueban hipótesis estas se generan durante el proceso de investigación.

El enfoque se basa en la recolección de datos no estandarizados no se efectúa una medición numérica por lo tanto el análisis no es estadístico su propósito consiste reconstruir la realidad tal como se observa los actores de un sistema social previamente definido, a menudo se le llama olistico porque considera el todo sin reducirlo al estudio de sus partes.

### Categorías del Supuesto Principal

- Gestión Municipal
- Medio Ambiente

### Sub Categorías de los Supuestos

- A. La Ley Orgánica de Municipalidades
- B. La importancia del Sosténimiento del Medio Ambiente

### 3.2. Tipo de Estudio de la Investigación.

Nuestra investigación tendrá un enfoque cualitativo ,en la investigación cualitativa se pretende buscar explicaciones al proceder de los actores involucrados en base a la información obtenida al aplicar diversas técnicas como la observación, entrevista y análisis documental, conceptualizándose en categorías de estudio (Strauss, & Corbin, 2002). que permitan un conocimiento cercano a la realidad ambiental en el distrito de la Victoria. El método cualitativo ofrece una diversidad de caminos en el campo de la investigación y brinda herramientas que permiten comprender a los actores de su realidad integrado de facticidad objetiva y significados objetivos (Bonilla & Rodríguez, 1997).



### 3.3. Diseño de la Investigación:

Debido a la naturaleza de la investigación se desarrolló un estudio emergente, permitiéndonos flexibilidad en la planificación del desarrollo de la investigación. Es decir el diseño de la investigación “emerge al tiempo en que se obtienen los datos, se lleva a cabo el análisis preliminar, y pasa a describirse de modo más completo el contexto” (Valles, 2000, p. 76; citado por Llopis Goig, 2004 p.75).

### 3.4. Escenario de Estudio

Para Veliz (2009) señala que: cuando se trata de identificar el escenario donde ocurre el estudio es importante que el investigador deba saber cuál es el lugar más idóneo para realizar el trabajo.

En este mismo orden de ideas Taylor bogdan, (1987) expresa que el escenario ideal es cuando (...) es aquel en el cual el observador obtiene fácil acceso, establece una buena relación inmediata con los informantes y recoge los datos directamente.

En nuestro caso, los escenarios que se plantean son aquellos definidos dentro del ámbito de la gestión ambiental en la Municipalidad de la Victoria y su influencia en el sostenimiento del Medio Ambiente en el 2017.

### 3.5. Caracterización de Sujetos

En el enfoque cualitativo que utilizaremos para desarrollar nuestra investigación, definiremos a los sujetos materia de análisis como son los Gerentes del área de la municipalidad de la victoria, así como también a los abogados de dichas municipalidad y especialistas en temas medio ambientales del ministerio del ambiente, que en algún momento, ya sea de forma única, relativa o frecuente han realizado responsabilidad en la materia a investigar.

Los sujetos en citados serán cuestionados y preguntados en relación a si han efectuado actos como los antes mencionados (referidos a temas del cuidado del Medio Ambiente), si conocen la normatividad que la regula, y si es así cual fue los resultados o desaciertos que encontraron.

### 3.6. Trayectoria Metodológica

En concordancia con el aporte de Caballero Romero (2014) en esta investigación se aplicó:

**El Método Inductivo:** Las respuestas producto de aplicar las entrevistas a los diferentes actores involucrados, fueron sintetizadas y con ello se obtuvieron semejanzas que permitieron identificar factores asociados relacionados con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones con el programa.

**Método Descriptivo:** Éste método pretende responder cómo es la realidad objeto de estudio, por ello se aplicó para dar respuesta al primer objetivo específico de la investigación relacionado con el diagnóstico de las obligaciones de los actores involucrados, es decir relatar lo que sucede en la realidad de estudio tal y como se presenta.

**Método Explicativo:** Se aplicó al dar respuesta al ¿Por qué es así la realidad de estudio?, permitiendo desarrollar el segundo objetivo específico de la presente investigación. Para ello se utilizó la información producto del método inductivo y descriptivo, generando relaciones y definiendo causas entre los hallazgos.

### 3.7. Población y Muestra de estudio

Es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros. (Pineda et al 1994:108)

**3.7.1. Población:** 05 profesionales vinculados al Derecho Ambiental y a la gestión municipal.

**Muestra:** es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una

población determinada que representa lo que sucede en toda la población.( MATA et al , 1997:19 9) en nuestra investigación se uso el muestreo de informante clave en este caso se escogen personas por razones especiales .

3.7.2. Muestra: 03 Funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, 02 abogados del Ministerio del Ambiente.

### 3.8. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para la elaboración de la presente investigación se aplicaron las siguientes técnicas:

Técnica de la entrevista, fue aplicada a través de una guía de entrevista semi-estructurada dirigida al responsable del programa de segregación en la fuente para obtener información de las categorías de estudio (Anexo N° 3).

Los objetivos de ésta entrevista fueron:

- Conocer el presupuesto y planificación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la municipalidad distrital de la victoria.
- Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación.
- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan

Técnicas de gabinete: Cuyas fuentes corresponden a libros, y todo tipo de documentos que ayuden a la investigación (Fernández Poncela, 2012).

Técnica del análisis documental: sirvió para recopilar datos de libros, documentos oficiales en Internet, documentos oficiales impresos relacionados con la variable de estudio y así se obtuvieron conceptos básicos, antecedentes de experiencias exitosas, e información que complementaron el marco teórico de la investigación.

Como instrumento de recolección de datos se utilizó la ficha de trabajo, (ver Anexo N° 2), la cual es un “instrumento de trabajo intelectual que se utiliza para

recabar, registrar, clasificar y manejar los datos relacionados con un problema de investigación” (Robledo Mérida, 2006, p.20).

Técnica de Análisis de contenido: La técnica del análisis de contenido “es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, pintados, filmados..., u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos, videos” (Andréu Abela, 2000, p.2).

Instrumento: Guía de Preguntas

### 3.9. Rigor Científico

En esta línea Patton (2001) citado por Arias y Giraldo (ob.cit.9, quien expresa : La credibilidad de los métodos cualitativos se basa en las habilidades ; la competencia y el rigor de las personas que hace el trabajo de campo (p.507) en resumen es importante la habilidad que le da el investigador cualitativo durante el desarrollo de la investigación por su parte Alvares-Gayou (2003) al describir al tema de la validez de la investigación cualitativa opina; será preferible y mas descriptivo hablar de la necesidad de autenticidad, más que de la validez. Esto significa que las personas logren expresar realmente su sentir.

## IV. RESULTADOS

### 4.1 Resultados

<b>GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURADA</b>
<p><b>Fecha:</b> 22 mayo 2018 Hora: 10:00am – 12:00</p> <p><b>Lugar:</b> Gerencia de Presupuesto y Planificación de la Municipalidad Distrital de la Victoria.</p> <p><b>Entrevistadora:</b> Sara Salazar Granara</p> <p><b>Entrevistado(a) (nombre, puesto):</b> Ingeniero Oscar Rodríguez Rojas, Responsable de Presupuesto y Planeamiento.</p>
<p><b>Objetivos:</b></p> <p>Conocer el presupuesto y planificación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la municipalidad distrital de la victoria.</p> <p>Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación.</p> <p>Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan</p>
<p><b>Preguntas</b></p> <p><b>¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad de La Victoria son óptimos?</b></p> <p>Los servicios que damos son muy amplios aun que no todos lo que deseamos por escaso en los recursos presupuestales, pero los servicios principales si lo estamos cumpliendo por ejemplo en los residuos sólidos, foncomun da a la municipalidad 5 millones de soles, el resto 250000 sirve para pistas y veredas logramos obtener la otras obras, en resumen hacemos de nuestro presupuesto tripas corazón</p> <p><b>¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad de La Victoria son de interés público?</b></p> <p>Si fundamentalmente seguridad ciudadana, cultura , parques y jardines y recojo de residuos sólidos</p>

**¿Cree Usted que la Municipalidad de La Victoria cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?**

Si ,venimos realizando campañas de sensibilización y capacitación a la población , en caso al tema de medio ambiente los vecinos de santa catalina tienen un grado de educación superior pero si entran a las zonas antiguas de la victoria encontraras lo contrario , lo que sucede es que la cultura de esas zonas es la de no cumplir con el horario .. los capacitamos y sensibilizamos pero hacen caso omiso , la población de la victoria es de 180,000 personas con una población flotante de 500,000 y esa población flotante no tienen ningún interés de mantener limpio la victoria , por ejemplo en gamarra recogemos diario 5 toneladas de basura .

**¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?**

Debería cambiar sobre todo en la parte sancionadora, existe flexibilidad en los vecinos morosos, en las sanciones y penas por lo que debería de modificarse la ley municipal y hacer un análisis más realista en este tema.

**¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?**

Si existe pero lo que ocurre es que no todos los gobiernos locales tienen los recursos suficientes para atender como debería.

**¿Considera Usted que los procedimientos que se aplican en los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad de La Victoria permiten obtener resultados oportunos?**

Si, de manera permanente la gerencia de planeamiento y presupuesto de la municipalidad viene actualizando los documentos normativos de gestión con la finalidad de poder satisfacer a los vecinos y brindar un valor efectivo.

**¿Cree Usted que existe responsabilidad compartida entre los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de La Victoria?**

El incumpliendo de una función incurre en responsabilidad, en términos de medio ambiente es responsabilidad de todos

**¿Cree Usted, qué los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital promueven la educación ambiental?**

Si, tenemos una sub gerencia de cultura realizamos campañas en los colegios para que sean buenos ciudadanos.

**¿Cree usted que la no aplicación de la ley del medio ambiente afecta directamente a la salud de los vecinos?**

Consideramos importante por lo que le damos todas las prioridades, contamos con programas de arborización, mantenimiento limpieza y conservación de las bermas y en las avenidas principales.

**¿Qué importancia le da la municipalidad al cuidado del medio ambiente?**

Le damos una importancia considerada A 1 al ser generadora de enfermedades

**¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de la Victoria como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?**

El sostenimiento viene a hacer la instauración de políticas que permitan generar en el corto y mediano plazo una estabilidad ambiental

<b>GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURADA</b>
<p><b>Fecha:</b> 07 de junio 2018 Hora: 11:00am – 12:00</p> <p><b>Lugar:</b> Gerencia de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de la Victoria.</p> <p><b>Entrevistadora:</b> Egoavil Abanto Carlos Enrique</p> <p><b>Entrevistado(a) (nombre, puesto):</b> Responsable de Gerencia y Medio Ambiente</p>
<p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer el avance, y desarrollo del programa del programa en la oficina de gestión ambiental Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.</li> <li>- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan con los administrados</li> </ul>
<b>Preguntas</b>
<p><b>¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad de La Victoria son óptimos?</b></p> <p>Se ha trabajado en el año 2015 al 2016 fue la reformulación en el marco normativo y adecuación a la unidad orgánica teniendo dos sub gerencia aéreas verdes y saneamiento ambiental como servicio público y la gerencia cambio de servicio a la ciudad a servicio de gerencia ambiental para que se adecuado en nuestro organización y desde el 2016 a la fecha se a trabajado esta reformulación con la ordenanza 238 y ser dirigido solo a limpieza y riego paso a tener un plan un cronograma</p> <p><b>¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad de La Victoria son de interés público?</b></p> <p>El uso de las redes sociales y programas con instituciones educativas y diversos temas capacitación e inducción pero la población no llega a conocer el trabajo que realizamos es la razón que usamos las redes sociales para que la Administrados se involucren.</p>



**¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?**

La normativa de carácter municipal se han establecido las metas y proyectos velando en el tema de las áreas verdes y limpieza pública y la evaluación de impacto ambiental supervisando a diversos administrados que pueden generar impacto negativo en el medio ambiente, previo a un diagnostico previo que realizamos y lo plasmamos en nuestro plan de gestión ambiental

**¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?**

Nosotros nos adecuamos a nuevos procedimientos en el sistema local de gestión ambiental

**¿Usted cree que la Auditoría Ambiental es un instrumento eficaz de cumplimiento de la Política Municipal?**

Tenemos a la OEFA que nos pide documentación al existir problemas ambientales en el tema de limpieza pública al tener actividades diversas por lo que nos sirve para adecuarnos y porque es un tercero en nuestro quien nos hace consultas preguntas y recomendaciones sabemos que existen problemas y no somos ajenos esto

**¿Cree Usted que la Municipalidad de La Victoria cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?**

A nivel administrativo tenemos planes y proyecto relacionados a las partidas presupuestales pasando por un filtro para desarrollar las actividades con el plan operativo institucional a través de la transparencia administrativa y en el caso de medio ambiente para la ejecución en temas de limpieza se asigna una partida presupuestal ya que la limpieza pública es el cuidado y sostenimiento ya que estamos en una zona no rural se puede trabajar en una manera más ordenada

**¿Considera Usted que los procedimientos que se aplican en los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad de La Victoria permiten obtener resultados oportunos?**

En caso de denuncia media ambiental es más rápido ya que llegando a mesa de parte llegara a nuestra área, teniendo a una persona que se dedica exclusivamente

dependiendo de lo urgente y necesario procurando dar atención oportunas pero en ambos casos tenemos ciertas denuncias falsas ya que no es poner una multa por poner y tenemos un plazo de respuestas

**¿Cree Usted que existe responsabilidad compartida entre los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de La Victoria?**

Si ya que debe de haber una sinergia, sabes que existe un tema de comercio ambulatorio recicladores informales que rompen bolsas y construcciones que no declaran, el tema es que no boten basura a cualquier hora si saben que existe un horario deben de a ver medidas preventivas más que correctivas en que otras áreas como seguridad ciudadana que se supervisen para que las unidades orgánicas trabajen en conjuntos

**¿Cree Usted qué los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital promueven la educación ambiental?**

Desde el año 2017 tenemos programas de sensibilización en diversos problemas ambientales por lo que tenemos un programa que se llama Educca por lo que tenemos involucramos en su malla curricular temas preventivos de medio ambiente habiendo charlas y talleres con partida presupuestal asignada y de carácter obligatorio incluyendo al ministerio de educación

Con actividades como el Sistema integrado de residuos sólidos trabajando mucho en el nivel inicial con programas de segregación con los niños a través de taller de manualidades y marchas en el día del agua , el día del planeta , día del medio ambiente lo mas importante es la educación y sensibilización

**¿Cree usted que la no aplicación de la Ley del Medio Ambiente afecta directamente a la salud de los vecinos del Distrito de La Victoria?**

Cualquier administrado que no cumpla con las normativas va a tener un impacto negativo en su salud y existe un tema de exposición a los residuos y si genera un impacto a nuestra salud al estar en contacto con el polvo, aires contaminantes

por lo que es importante que la gente sea más sensible en este tema y por mas que le ponemos tachos de basura no lo usan y es un tema de malas costumbres

**El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?**

Existe un cambio en que los niños educan a los padres usando mas los trabajos manuales con materiales reciclables por lo que es una cuestión de valores y costumbres en temas administrativos puede ocurrir por poco personal mas no por temas de organización administrativa por lo que el tema cultural se aprende principalmente en casa y nos genera a nosotros un problemas administrativo al tener que contratar más personal y mas cámaras para detectar a las personas que ensucian en resumen el no cumplimiento es tema de cultura

**Puede comentarme ¿Qué entiende por Medio Ambiente?**

El medio ambiente es todo los que nos rodea en nuestro distrito no contamos con muchas especies arboriales en temas de aves también tenemos escasa especie de aves.

Lo que consideramos que hablamos de un tema de inversión, tampoco tenemos bosques por lo que es una zona de congestión vehicular que no permite que estas especies pueden sobrevivir

**La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?**

Se hizo una evaluación en planeamiento y presupuesto que cumpla con la política ambiental y que se alinee a las normas que dictan el ministerio del ambiente más que económico el tema va mas por la sensibilización lo ideal es evitar las sanciones ya que corresponde a ingresos económicos para la comuna, el tema presupuestal está asegurada.

**¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?**

Al iniciar nuestros proyectos existe dudas para solventar cualquier actividad, con qué presupuesto y si cumple la política municipal para no ser observados, siendo asesorados por todos los entes involucrados dentro de la municipalidad y eso se da en la respuesta que tenemos de la población y fue aprobado siendo reconocidos por el ministerio del ambiente y el ministerio de educación a nuestro programa Educa.

**¿Qué soluciones aplica actualmente la municipalidad en temas del cuidado y prevención del Medio ambiente?**

Nosotros presentamos un proyecto de adoptar un árbol y muchos de esos árboles aun se mantienen y esto ha sido en el año 2012 y hasta hoy muchos sobreviven el tema es tener la capacidad de los recursos hídricos no se trata de implementar por implementar ya que si sabemos que tenemos deficiencia no podemos plantar palmeras el tema va que en invierno existe mas agua y en verano no hay lo que no saben que a mayor carga de agua se tiene que cerrar para evitar el rearseen realidad son aspecto técnico la alternativa que damos es tener una panta cada vecino en su techo y se percibe menos sensación de calor y de una u otra manera nos esta cuidando

**¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponde a la realidad en el ámbito municipal?**

Nosotros contamos con una política y nos acoplamos a ese nuevo sistema

**¿Tienen estadísticas de empresas que la Municipalidad allá sancionado por infracciones a las ordenanzas de Medio Ambiente?**

Tenemos registros ya que no solo son empresas también de personas naturales pero son 13 los sancionados a la fecha

**Expliqué que acciones está realizando la comuna en lo referente a las aéreas verdes, residuos sólidos y contaminación sonora.**

En el tema de área verde trabajamos el día a día en temas e poda están programadas después del verano y el inventario de las especies arbóreas tenemos de residuos sólidos

Trabajamos con el programa de segregación de residuos orgánicos no solamente domiciliarios y también educativo y trabajamos con los viveros sabemos que existe un malestar pero lamentablemente la zonificación no lo permite un local de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos aparte de un entrampe burocrático trabajamos también con promotores ambientales escolares que nos apoyan en lo referente a la contaminación sonora

**¿La Municipalidad participa en el Programa GALS?**

Cumplimos con toda la documentación y está en ejecución y en renovación

**Nos puede indicar ¿Qué porcentaje del presupuesto destinó la Municipalidad en el año 2017 para la aplicación de planes medio ambientales?**

En el tema de limpieza pública tenemos una partida presupuestal 0036 de 3 millones de soles.

**GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURADA**

**Fecha:** 07 de junio 2018 Hora: 11:00am – 12:00

**Lugar:** Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

**Entrevistadora:** Salazar Granara Sara Janette

**Entrevistado(a) (nombre, puesto):** Abogado Wilson Inga,

**Objetivos:**

**Conocer los alcances legales en temas medio ambientales**

## Preguntas

### **¿Qué delitos afectan el medio ambiente?**

Algunos de los delitos ambientales considerados en el Código Penal son: delitos de contaminación del ambiente, incumplimiento de las normas relacionadas al manejo de residuos sólidos, tráfico ilegal de residuos peligrosos, tráfico ilegal de especies de flora y fauna silvestre protegida y de especies acuáticas, depredación de flora y fauna silvestre, tráfico ilegal de recursos genéticos, delitos contra bosques o formaciones boscosas, uso indebido de tierras agrícolas, alteración del ambiente o paisaje, entre otros de vital importancia para la defensa de un ambiente sano y seguro para los peruanos.

### **Describanos los Delitos ambientales referidos a residuos sólidos en el Código Penal**

El Ministerio Público señala que los delitos ambientales se encuentran tipificados en el Título XIII del Libro Segundo del Código Penal Delitos ambientales, el mismo que se subdivide en cuatro capítulos, correspondiendo el primer capítulo a los delitos de contaminación, el segundo a los delitos contra los recursos naturales, el tercero trata sobre los delitos por responsabilidad funcional o información falsa y el capítulo cuarto se refiere a normas procesales para la interposición de medidas cautelares, aplicando los principios inspiradores y reguladores de la exclusión o reducción de penas y de los supuestos penales

Mediante los que se exime o atenúa la responsabilidad penal.

### **¿Qué es la justicia ambiental?**

Es el derecho que toda persona a recibir una acción rápida, sencilla y efectiva, ante las entidades administrativas y jurisdiccionales, en defensa del ambiente y de sus componentes, velando por la debida protección de la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, así como la conservación del patrimonio cultural vinculado a aquellos.

Se puede interponer acciones legales aun en los casos en que no se afecte el interés económico del accionante. El interés moral legitima la acción aun cuando no se refiera directamente al accionante o a su familia.

**¿Existe algún proceso constitucional que proteja el medio ambiente?**

Claro, tenemos en el Código procesal constitucional los alcances y limitaciones del proceso de amparo, reconociendo al medio ambiente como un derecho que puede ser tutelado a iniciativa de cualquier persona o entidad sin fin de lucro. Es entonces un proceso que se sustenta en la necesidad inmediata de prevenir o evitar la ocurrencia de daños ambientales que por su naturaleza son en muchos casos irreparables y de gran magnitud.

**¿Que son principios de derecho en tema medio ambiental?**

Los principios del derecho ambiental son las guías o ideas fuerzas que recogen en forma esquemática las orientaciones fundamentales del derecho ambiental. Desde una óptica sociológica son productos culturales, esto es respuestas que dan a la sociedad para salvaguardar el entorno natural y el desarrollo sostenible de las distintas regiones que conforman nuestro planeta. En buena cuenta, son las normas primarias o básicas del derecho ambiental que permite otorgar seguridad jurídica y protección legal a las estrategias de conservación y de desarrollo sostenible de un ordenamiento jurídico.

**GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURADA**

**Fecha:** 12 de junio 2018 Hora: 11:00am – 12:00

**Lugar:** Oficina de cultura de la Municipalidad de la Victoria.

**Entrevistadora:** Salazar Granara Sara Janette

**Entrevistado(a) (nombre, puesto):**

**Objetivos:**

**Conocer las acciones que realiza la oficina de cultura y medio ambiente en el Distrito de la Victoria**

## **Preguntas**

### **¿Cree usted que la no aplicación de la Ley del Medio Ambiente afecta directamente a la salud de los vecinos del Distrito de La Victoria?**

Cualquier administrado que no cumpla con las normativas va a tener un impacto negativo en su salud y existe un tema de exposición a los residuos y si genera un impacto a nuestra salud al estar en contacto con el polvo, aires contaminantes por lo que es importante que la gente sea más sensible en este tema y por mas que le ponemos tachos de basura no lo usan y es un tema de malas costumbres

### **El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?**

Existe un cambio en que los niños educan a los padres usando mas los trabajos manuales con materiales reciclables por lo que es una cuestión de valores y costumbres en temas administrativos puede ocurrir por poco personal mas no por temas de organización administrativa por lo que el tema cultural se aprende principalmente en casa y nos genera a nosotros un problemas administrativo al tener que contratar más personal y mas cámaras para detectar a las personas que ensucian en resumen el no cumplimiento es tema de cultura

### **Puede comentarme ¿Qué entiende por Medio Ambiente?**

El medio ambiente es todo lo que nos rodea en nuestro distrito no contamos con muchas especies arbóreas en temas de aves también tenemos escasa especie de aves.

Lo que consideramos que hablamos de un tema de inversión, tampoco tenemos bosques por lo que es una zona de congestión vehicular que no permite que estas especies pueden sobrevivir

### **La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?**

Se hizo una evaluación en planeamiento y presupuesto que cumpla con la política ambiental y que se alinee a las normas que dictan el ministerio del ambiente más que económico el tema va mas por la sensibilización lo ideal es evitar las sanciones



ya que corresponde a ingresos económicos para la comuna, el tema presupuestal está asegurada.

**¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?**

Al iniciar nuestros proyectos existe dudas para solventar cualquier actividad, con qué presupuesto y si cumple la política municipal para no ser observados, siendo asesorados por todos los entes involucrados dentro de la municipalidad y eso se da en la respuesta que tenemos de la población y fue aprobado siendo reconocidos por el ministerio del ambiente y el ministerio de educación a nuestro programa Educca.

**¿Qué soluciones aplica actualmente la municipalidad en temas del cuidado y prevención del Medio ambiente?**

Nosotros presentamos un proyecto de adopta un árbol y muchos de esos árboles aun se mantienen y esto ha sido en el año 2012 y hasta hoy muchos sobreviven el tema es tener la capacidad de los recursos hídricos no se trata de implementar por implementar ya que si sabemos que tenemos deficiencia no podemos plantar palmeras el tema va que en invierno existe mas agua y en verano no hay lo que no saben que a mayor carga de agua se tiene que cerrar para evitar el revarseen realidad son aspecto técnico la alternativa que damos es tener una panta cada vecino en su techo y se percibe menos sensación de calor y de una u otra manera nos está cuidando

**¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponde a la realidad en el ámbito municipal?**

Nosotros contamos con una política y nos acoplamos a ese nuevo sistema

**¿Tienen estadísticas de empresas que la Municipalidad allá sancionado por infracciones a las ordenanzas de Medio Ambiente?**

Tenemos registros ya que no solo son empresas también de personas naturales pero son 13 los sancionados a la fecha

**Expliqué que acciones está realizando la comuna en lo referente a las aéreas verdes, residuos sólidos y contaminación sonora.**

En el tema de área verde trabajamos el día a día en temas e poda están programadas después del verano y el inventario de las especies arbóreas tenemos de residuos sólidos

Trabajamos con el programa de segregación de residuos orgánicos no solamente domiciliarios y también educativo y trabajamos con los viveros sabemos que existe un malestar pero lamentablemente la zonificación no lo permite un local de aprovechamiento de residuos sólidos y orgánicos aparte de un entrampe burocrático trabajamos también con promotores ambientales escolares que nos apoyan en lo referente a la contaminación sonora

**¿La Municipalidad participa en el Programa GALS?**

Cumplimos con toda la documentación y está en ejecución y en renovación

**Nos puede indicar ¿Qué porcentaje del presupuesto destinó la Municipalidad en el año 2017 para la aplicación de planes medio ambientales?**

En el tema de limpieza pública tenemos una partida presupuestal numero 0036 de 3 millones de soles

## **V. DISCUSIÓN**

### 5.1. Análisis de discusión de resultados

#### **Discusión de resultados**

Se logra llegar a este resultado analizando teorías del comportamiento pro ambiental, sustentados en los estudios de Kollmuss, & Agyeman (2002) y Stern (2000), los cuales se vinculan más a la realidad de nuestra investigación, de esta manera se logra identificar tres factores que en conjunto se asocian a los actores involucrados, como lo son el administrativo, económico y cultural. Siendo el administrativo el de mayor importancia, pues se relaciona netamente con las obligaciones de los funcionarios municipales en contacto con sus administrados. Durante las entrevistas a funcionarios municipales, específicamente al responsable de gestión ambiental, manifestó abiertamente que las funciones atribuidas respecto al programa Educca es netamente educativo inductivo pero por carecer de personal se disminuye su programación en otras escuelas.

Cabe mencionar que la ejecución del programa no genera ingresos para la municipalidad, sino para los propios administrados..

En tanto la recursos propios a fin de cumplir las actividades correspondientes al programa como equipos, materiales e insumos, servicios, recursos humanos (Giraldo Malca, 2016).

Pero si bien los recursos económicos les generan cierta tranquilidad para la elaboración de planes preventivos en el ámbito pre educativo, muchas veces son los padres que no apoyan en dicho programa

Sin embargo la situación actual del programa en la Municipalidad Distrital de La Victoria, va en aumento por la importancia que le da los colegios en implementar el programa Educca.

Por otro lado, los vecinos en el tema de reciclaje muchos vecinos según la ingeniera a cargo del área ambiental de la municipalidad nos manifiestan el cero interés en participar ya que no encuentran ningún incentivo económico al realizar dicha función por lo que no existe voluntad propia.

En lo referente al cuidado y mantenimiento de parques y jardines, la funcionaria de Medio Ambiente nos detallo que el esfuerzo que realiza la Municipalidad a pesar de los escasos recursos con el que cuenta el distrito de la Victoria, con pocas áreas verdes, muchas veces es el clima que tiene Lima lo que dificulta la continuidad del regado de sus jardines, siendo en épocas de invierno cuando la capacidad de caudal que tiene el rio Surco disminuye.

Aunque existen limitaciones que van más allá de lo presupuestal, aun así cuentan con reservorios de agua que lógicamente no pueden satisfacer a todos los parques y avenidas.

En lo que se refiere a la basura durante nuestra investigación se conoció in situ una acumulación en zonas como Gamarra, Piérola, Parinacocha , la av. México y otros, lo cual referimos en el transcurso de la entrevista al funcionario de presupuesto de la Municipalidad.

Al respecto, el mencionado Funcionario nos indico que la municipalidad tiene un horario de recojo que va desde las 7 de la noche hasta las 11 de la noche y que son los propios vecinos que incumplen con el horario y que a esto se suma los recicladores que la hora de buscar basura desperdician los desechos por las calles, también nos refieren a los perros vagabundos que rompen las bolsas contribuyendo así a la contaminación y desorden que se ve.

La municipalidad en la actualidad cuenta con camiones recolectores y trabajadores de limpieza que son capacitados para cumplir sus funciones por lo que pide a los vecinos cumplir con el horario y evitar la quema de basura que ahonda aun más el deterioro del Medio Ambiente siendo los primeros en perjudicarse los niños y ancianos.

Finalmente las leyes existen, voluntad de la municipalidad en cumplir sus funciones más allá de cualquier limitación también, pero es la falta de interés por la misma población en cumplir ni hacer cumplir los mecanismos de protección y cuidado del medio ambiente y esto se ha podido determinar a través de esta investigación.

Sabemos que la contaminación ambiental en el distrito de la Victoria viene de muchos años atrás para ser exacto hace 40 años la Ley Del Medio Ambiente 28611 fue publicada 15 de octubre del 2005 esta ley justamente fue creada para proteger el medio ambiente pero solo quedo en buenas intenciones ya que en la actualidad los empresarios, el gobierno local y todo los pobladores vienen incumpliendo dicha ley, porque siguen contaminando indiscriminadamente el distrito como hace 40 años atrás entonces podemos indicar como resultado sin temor a equivocarnos que la contaminación del medio ambiente del distrito de la Victoria se debe a la poca importancia que da los vecinos a la hora de desechar sus residuos sólidos siendo el factor más importante el cultural.

## **VI. CONCLUSIONES**

Este Trabajo de investigación realiza un análisis del problema con fundamentos sociales, jurídicos y técnicos porque el problema que encontramos no solo es referente a lo técnico, ni solo legal existiendo de por medio lo referente a lo cultural.

### **6.1. Conclusiones:**

Primero:

Las Juntas Vecinales no participan activamente en la gestión de residuos sólidos en el Distrito de La Victoria.

Segundo:

El Municipio no promueve una cultura sobre la conservación del Medio Ambiente en el entorno de las familias del Distrito de La Victoria.

Tercero.

Existen pocas Áreas Verdes en el Distrito de La Victoria.

Cuarto:

La Municipalidad no ha establecido sanciones ni incentivos para la promoción ambiental.

## VII. RECOMENDACIONES

### 7.1. Recomendaciones:

Primero:

Creación de Comisiones Ambientales en gestión de residuos sólidos, a través de las Juntas Vecinales del Distrito de La Victoria.

Segundo:

Sensibilizar a las familias del Distrito de La Victoria mediante charlas sobre la importancia de la conservación del Medio Ambiente, generando así una reingeniería mental.

Tercero:

Implementación de Áreas Verdes con el apoyo de las principales Empresas privadas del Distrito de La Victoria.

Cuarto:

Establecer incentivos y sanciones para promover un Distrito limpio y saludable.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

- ESTUDIO DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN GOBIERNOS LOCALES DE PERÚ Orlando Coronado Fernández Antonio Caballero Miedes
- PERÚ. LEY 28611: 15-10-2005:
- Ley General del Ambiente.
- Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 15 de octubre del 2005.
- PERÚ. LEY 29338: 30-03-2009: Ley de Recursos Hídricos. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú, 31 de marzo del 2009.
- PERÚ. LEY 29664: 18-02-2011: Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Diario Oficial El Peruano. Lima, Perú.
- PERÚ. LEY 29763: 21-07-2011: Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Diario Oficial El Peruano, 22 de julio del 2011.
- PERÚ. LEY 29325: 08-04-2013: Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y su modificatoria
- Ley N° 30011 del 28-04-2013. Diario Oficial El Peruano.
- PERÚ. LEY 29968: 20-12-2012: Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para la Inversiones Sostenibles (SENACE). Diario Oficial El Peruano
- MINAM, 2011. Plan Nacional de Acción Ambiental. PLANAA – PERÚ 2011 – 2021.
- Perú. Segunda Edición. 78p. MINAM, 2012. Glosario de Términos de la Gestión Ambiental Peruana. Lima, Perú.
- MINAM, 2013. Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Dirección General de Políticas, Normas e Instrumentos de Gestión Ambiental. Perú. Primera Edición.
- OCDE - CEPAL. Evaluación de Desempeño Ambiental del
- Perú. 2016. <http://www.cepal.org/es/publicaciones/> 40171-evaluaciones-desempeno-ambientalperu-2016-aspectos-destacados-recomendaciones.
- OEFA, 2014. Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Ppt. Tomado de <http://www.diremmoq.gob.pe/web13/files/capacitacion/>



seminario\_28\_marzo\_2014/7\_Nuevo\_Enfoque\_  
Fiscalizacion\_Ambiental.pdf el 01/10/2015.

- ALEGRE, Ada y otros. La Propuesta Ambiental Municipal. Lima: SPDA, 2002.
- ANDALUZ, Carlos. Ambiente Sano y Desarrollo Sostenible. Deberes y Derechos. Lima: 2004.
- Centro IDEAS, Asociación Civil Labor. Municipalidades y Gestión Ambiental. Programa
- APGEP-SENREM, Convenio USAID-CONAM. Lima: 2002.
- Defensoría del Pueblo. Descentralización y buen gobierno. Compendio de Normas. Lima: 2003
- Programa de Derecho Ambiental de USAID. Estrategia Interamericana de Participación Pública en el Proceso de Toma de Decisiones en Desarrollo Sostenible.
- IRIGOYEN, Marina y otros. Gestión Ambiental en Espacios Locales. Lima: Centro IDEAS, 1998.
- KUMAMOTO, Juana y otros. Participación Comunitaria en el Monitoreo de las Actividades Mineras: Los casos de Vicos y San Mateo de Huanchor. Lima, Programa APGET – SENREM: 2002.
- Municipalidad de Surco. E.I.D.E.A. Escuela Itinerante de Educación Ambiental. Carpeta de alumno. Lima
- PAREDES, Susel. II Congreso Nacional de Educación Ambiental. Lima: Universidad Marcelino Champagnat, 2000.
- PAREDES, Susel. III Congreso Nacional de Educación Ambiental. Lima: Universidad Marcelino Champagnat, 2002.
- RAMACCIOTTI, Beatriz. Derecho Internacional Público Lima: PUCP, 1991.
- RED- PERÚ Iniciativas para la Concertación para el Desarrollo Local. Concertación
- Local: Camino para articular la democracia y el desarrollo. Lima: 2000.
- SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL. Manual de Derecho Ambiental. Lima: 2004.

- El daño ambiental en la Ley General del Ambiente Environmental damage in the General Environmental Law of K. Lanegra Quiroga y Derecho PUCP, N° 70, 2013 / ISSN 0251-3420
- Ministerio del Ambiente (organismo rector del sector ambiental).
- La Defensoría del Pueblo – Adjuntía para los Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- Ministerio Público (Función promotora y defensora de los derechos fundamentales de todas las personas).
- Dirección de Policía de Turismo y Ecología.
- Poder Judicial
- INEI
- PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCERTADO
- 2017-2021 DISTRITO DE LA VICTORIA
- Ley que modifica diversos artículos del Código Penal y de la Ley General del Ambiente LEY N° 29263.

## **ANEXOS:**

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Ficha de Trabajo

Anexo 3: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Planificación y presupuesto de la Municipalidad de la Victoria.

Anexo 4: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Medio Ambiente de la Municipalidad de la Victoria.

Anexo 5: Guía de entrevista semi- estructurada al Gerente de Cultura de la Municipalidad de la Victoria.

Anexo 6: Fotografía de la Municipalidad de la Victoria.

Anexo 7: Mapa del sistema Ambiental del Distrito de la Victoria.

Anexo 8: Desmonte de basura en el mercado de frutas del Distrito de la Victoria.

Anexo 9: Acumulación de basura en la avenida Nicolás Arriola del Distrito de La Victoria.

Anexo 10: Gerente de Cultura y Medio Ambiente

**ANEXO N° 1**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**TEMA:** "La Gestión Municipal y su influencia en el Sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria 2017"

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>SUPUESTO</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Problema general:</b></p> <p>El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de la Victoria</p> <p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>A. ¿Cuál es el marco legal de la Ley de Municipalidades?</p> <p>B. ¿Cuáles son las acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de La Victoria?</p> <p>C. ¿Cuál es la importancia del sostenimiento del Medio Ambiente en el Distrito de la Victoria?</p>	<p><b>Objetivo general:</b></p> <p>Determinar la importancia como Derecho fundamental del sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria.</p> <p><b>Objetivos específicos:</b></p> <p>A. Identificar el marco legal de la Ley en Municipalidades</p> <p>B. Describir las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de La Victoria para el sostenimiento del Medio Ambiente.</p> <p>C. Establecer cuál es la importancia del sostenimiento del medio ambiente en el distrito de La Victoria.</p>	<p><b>Categorías:</b></p> <p>La gestión municipal carece de influencia en al sostenimiento del medio ambiente en el Distrito de La Victoria.</p> <p><b>Sub Categorías:</b></p> <p>A. El marco legal de la Ley Orgánica de Municipalidades es prolífico.</p> <p>B. Las acciones legales que ejecuta la Municipalidad de La Victoria para el sostenimiento del Medio Ambiente es mínima.</p> <p>C. La importancia del sostenimiento del medio ambiente en el distrito de La Victoria radica en la gestión municipal.</p>	<p>Tipo: Básica</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Método: Inductivo de conclusiones</p> <p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Población: 05 profesionales vinculados al Derecho Ambiental y a la gestión municipal.</p> <p>Muestra: 03 Funcionarios de la Municipalidad de La Victoria, 02 abogados del Ministerio del Ambiente.</p> <p>Técnica: Entrevista</p>

## ANEXO N° 2

FICHA DE TRABAJO	
<b>Título del tema</b>	
<b>Nombre del autor</b>	
<b>Título</b>	
<b>Página</b>	
<b>Palabras clave</b>	
<b>Resumen</b>	

Adaptado de Robledo Mérida, C. (2006). *Técnicas y Proceso de Investigación* (1st ed., p. 70). Guatemala: Facultad de Ciencias Económicas, USAC.

## ANEXO N° 3

### GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURAD AL GERENTE DE PLANIACION Y PREUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**Fecha:**

**Lugar:**

**Entrevistadora:**

**Entrevistado(a) (nombre, puesto):**

**Objetivo:**

Conocer el presupuesto y planificación del programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios de la municipalidad distrital de la victoria.

Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de segregación. Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan

**Preguntas**

1. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad de La Victoria son óptimos?
2. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad de La Victoria son de interés público?
3. ¿Cree Usted que la Municipalidad de La Victoria cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?
4. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?
5. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?
6. ¿Considera Usted que los procedimientos que se aplican en los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad de La Victoria permiten obtener resultados oportunos?
7. ¿Cree Usted que existe responsabilidad compartida entre los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de La Victoria?

8. ¿Cree Usted, qué los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital promueven la educación ambiental?
9. ¿Cree usted que la no aplicación de la ley del medio ambiente afecta directamente a la salud de los vecinos?
10. ¿Qué importancia le da la municipalidad al cuidado del medio ambiente?
11. ¿El sostenimiento del medio ambiente como derecho fundamental en el Distrito de la Victoria como plan de gestión es para la actual gestión una prioridad?

## ANEXO N° 4

### GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURAD AL GERENTE DE MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**Fecha:**

**Lugar:**

**Entrevistadora:**

**Entrevistado(a) (nombre, puesto):**

**Objetivo:**

- Conocer el avance, y desarrollo del programa del programa en la oficina de gestión ambiental Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.

- Identificar las acciones de capacitación y sensibilización que se realizan con los administrados

**Preguntas**

1. ¿Cree usted que los servicios que brinda la Municipalidad de La Victoria son óptimos?
2. ¿Considera Usted que las actividades que realiza la Municipalidad de La Victoria son de interés público?
3. ¿Considera Usted que la normatividad vigente satisface la Política Municipal?
4. ¿Cree Usted, que se cuenta con una Política Ambiental de ámbito local?
5. ¿Usted cree que la Auditoría Ambiental es un instrumento eficaz de cumplimiento de la Política Municipal?
6. ¿Cree Usted que la Municipalidad de La Victoria cumple con su función administrativa a través de la ejecución de acciones determinantes para el sostenimiento del Medio Ambiente?
7. ¿Considera Usted que los procedimientos que se aplican en los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad de La Victoria permiten obtener resultados oportunos?



8. ¿Cree Usted que existe responsabilidad compartida entre los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital de La Victoria?
9. ¿Cree Usted que los órganos y oficinas públicas que conforman la Municipalidad Distrital promueven la educación ambiental?

## ANEXO N° 5

### GUÍA DE ENTREVISTA SEMI- ESTRUCTURAD AL GERENTE DE CULTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**Fecha:**

**Lugar:**

**Entrevistadora:**

**Entrevistado(a) (nombre, puesto):** Gerente de cultura y medio ambiente

**Objetivo:** Conocer las carencias y limitaciones del desarrollo del programa de limpieza pública.

- Identificar las acciones e importancia en prevención del medio ambiente

#### **Preguntas**

1. ¿Cree usted que la no aplicación de la Ley del Medio Ambiente afecta directamente a la salud de los vecinos del Distrito de La Victoria?
2. El no cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas administrativos y culturales?
3. Puede comentarme ¿Qué entiende por Medio Ambiente?
4. La no aplicación de la ley del Medio Ambiente ¿Se debe a problemas económicos?
5. ¿Qué importancia le da la Municipalidad al cuidado del Medio Ambiente?
6. ¿Qué soluciones aplica actualmente la municipalidad en temas del cuidado y prevención del Medio ambiente?
7. ¿Cree Usted que las normas en temas medio ambientales no corresponden a la realidad en el ámbito municipal?
8. ¿Tienen estadísticas de empresas que la Municipalidad allá sancionado por infracciones a las ordenanzas de Medio Ambiente?

9. Expliqué que acciones está realizando la comuna en lo referente a las aéreas verdes, residuos sólidos y contaminación sonora.
10. ¿La Municipalidad participa en el Programa GALS?
11. Nos puede indicar ¿Qué porcentaje del presupuesto destinó la Municipalidad en el año 2017 para la aplicación de planes medio ambientales?

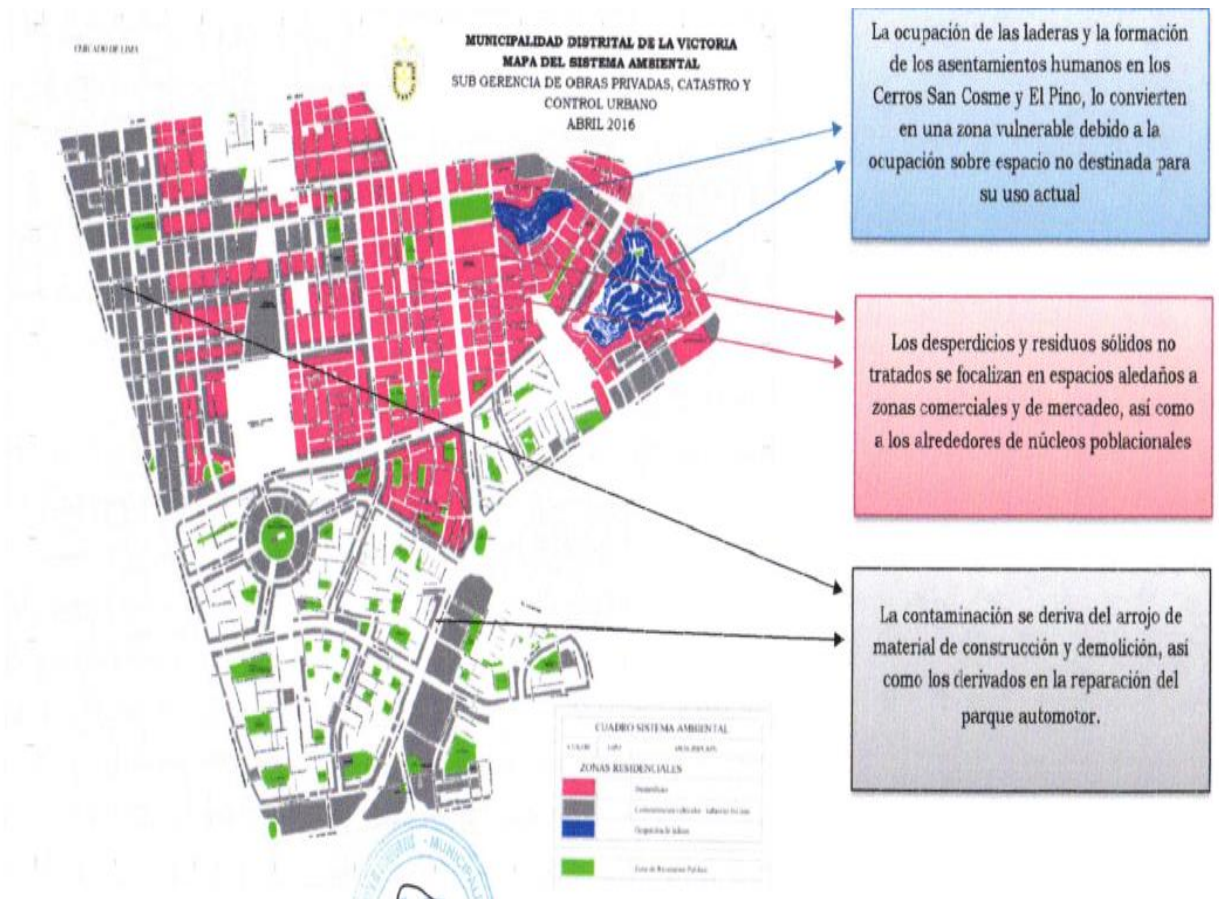
## ANEXO N° 6

Fotografía de la Municipalidad de la Victoria



## ANEXO N° 7

### Mapa del sistema Ambiental del Distrito de la Victoria



Fuente: Municipalidad de la Victoria

## ANEXO N° 8



Desmante de basura mercado de frutas del Distrito de La Victoria

## ANEXO N° 9



Acumulación de basura en la avenida Nicolás Arriola del Distrito de La Victoria

## ANEXO N° 10

Gerente de Cultura y Medio Ambiente

